

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

**PREPARACIÓN DE UN PROGRAMA REGIONAL
DE SANIDAD ANIMAL**

MERCOSUR AMPLIADO
(Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay)

ARGENTINA
Informe sobre el Sistema de Sanidad Animal

Dr. Abraham Falczuk

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)**

Buenos Aires, agosto de 2008

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	1
2. RESUMEN EJECUTIVO	2
3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL	4
3.1 Descripción del país	4
3.1.1 Características geográficas	4
3.1.2 Caracterización productiva	10
3.1.3 Situación sanitaria del país	18
3.1.4 El entorno regional	18
3.2 Diagnóstico del Sistema Nacional de Sanidad Animal	20
3.2.1 Descripción general del SENASA	20
3.2.1.1 Organización del Servicio Sanitario	20
3.2.1.2 Principales Programas Sanitarios	28
3.2.1.3 Transparencia	44
3.2.1.4 Inserción Internacional (Relaciones con Organismos Internacionales y Entidades Regionales)	44
3.2.2 Recursos humanos	45
3.2.3. Sistemas de información Sanitaria y de registro y control de movimientos del Ganado y otras especies	52
3.2.4 Costos del Servicio	57
3.2.4.1 Evolución del presupuesto afectado a actividades de Sanidad Animal	57
3.2.4.2 Fuente de financiamiento:	58
3.2.4.3 Distribución porcentual del gasto por programa del Senasa	59
3.2.5 Descripción del Sector Privado	60
3.2.6 Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Sanidad Animal	62
3.2.7 Evaluación de la capacidad y la eficacia del Sistema Nacional de Sanidad Animal, en base a la Herramienta para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS)	72
3.2.7.1 Resumen de la evaluación realizada y acciones para el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios	80
4. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL	82
4.1 Mejoramiento y Modernización de la Organización y Gestión de los Servicios de Sanidad Animal	82
4.2 Mejoramiento del marco de políticas (política sanitaria y otras relacionadas)	82
4.3 Fortalecimiento de aspectos legales, jurídicos y normativos	82
4.4 Mejoramiento de la Infraestructura y el equipamiento para la Vigilancia Epidemiológica y el Control de Fronteras	82
4.5 Mejoramiento de los sistemas de Información y de Identificación y Registro de Productores y Rebaños	82
4.6 Medidas para la integración de todos los actores a Nivel Central y Descentralizado, y para el mejoramiento de la Coordinación Público-Privada	82
4.7 Fortalecimiento de la Infraestructura y Funcionamiento de los Laboratorios	83
4.8 Capacitación y Adiestramiento de Técnicos públicos y Privados	83
4.9 Educación Sanitaria y concienciación y Sensibilización de Productores y Habitantes rurales	83
4.10 Vinculación con las entidades Regionales	83
4.11 Costos estimados para el fortalecimiento del Sistema	83
4.12 Mecanismos para la sostenibilidad financiera del Sistema	83

1. INTRODUCCIÓN

Este informe fue preparado como parte de las actividades del proyecto de cooperación técnica FAO-Mercosur ampliado, “Preparación de un programa regional de sanidad animal” (Proyecto TCP/RLA/3108). Este proyecto se originó en una solicitud de cooperación del CAS (Consejo Agropecuario del Sur) a la FAO, realizada en abril de 2006, para la elaboración de un programa regional de sanidad animal que incluiría componentes nacionales para cada país del Cono Sur y un componente regional de coordinación, y que se ejecutaría junto al CVP. El Banco Mundial había manifestado su intención de financiar dicho programa.

Para facilitar el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial o de otras instituciones financieras internacionales, la FAO, a través de su Programa de Cooperación Técnica, respondió a dicha solicitud de asistencia de los países del Cono Sur, mediante la aprobación del Proyecto TCP/RLA/3108 en noviembre de 2006.

El *Objetivo general* del Proyecto es “Apoyar la modernización de los servicios de salud animal en los países del Cono Sur conforme a la normativa internacional pecuaria, para incrementar la seguridad alimentaria y el bienestar de sus habitantes”. El *Objetivo específico* es “Colaborar técnicamente con los Ministerios de Agricultura y Ganadería de los países del Cono Sur en la preparación de un Programa Regional de Sanidad Animal, que incluya proyectos de inversión para el fortalecimiento de los servicios de sanidad animal de cada uno de los países, y de las instancias regionales de coordinación”.

En cuanto a los *Resultados esperados* del Proyecto, en el documento del Proyecto se menciona en primer lugar la *Preparación de un programa de inversiones*, que estaría integrado por: a) seis proyectos nacionales para promover el fortalecimiento de los respectivos sistemas de sanidad animal, y b) una serie de actividades de carácter regional, que permitirían una mayor coordinación y eficacia de los programas nacionales de prevención o erradicación de las enfermedades transfronterizas que amenazan a la región. Otros resultados esperados serían: i) la preparación de una estrategia regional de sanidad animal, que será sometida a consideración de los seis países; ii) una propuesta de armonización de la legislación relativa a la sanidad animal, considerando asimismo la vinculada a la inocuidad de los alimentos, así como la identificación de los posibles requerimientos de asistencia técnica de los países en estas materias, y iii) un programa regional de prevención de la influenza aviar, con base en los resultados del proyecto FAO, TCP/RLA/3106, y del proyecto “Influenza Aviar y otras ENTRAS” (CAS/CVP – Banco Mundial – IICA)

A nivel de cada uno de los países se prepararon inicialmente informes de diagnóstico del sistema nacional de sanidad animal y propuestas de fortalecimiento. Este informe cumple con informar sobre el sistema veterinario de la Argentina, la situación sanitaria en especial con respecto a las enfermedades transfronterizas, emergentes y re-emergentes (fiebre aftosa - FA, peste porcina clásica - PPC, rabia - R, encefalopatía espongiiforme bovina - EEB, gusano barrenador del ganado - GBG e influenza aviar altamente patógena - IAAP), recursos propios y externos, etc., así como en desarrollar, con su justificación, la necesidad o no para cada componente de mayores recursos para la lucha contra estas enfermedades y su sostenibilidad, a fin de alcanzar los requerimientos de los consumidores internos y de los mercados internacionales en cuanto a sanidad animal y rastreabilidad de los productos pecuarios, disponibilidad de censos agropecuarios actualizados, fiscalización de la inocuidad de alimentos y confiabilidad de los servicios nacionales de sanidad animal.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La República Argentina se encuentra ubicada en los hemisferios Sur y Occidental, constituyendo la porción más austral de América del Sur. El país se divide en 23 provincias, las que a su vez se encuentran subdivididas en departamentos o partidos. Limita con las Repúblicas de Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay y Chile.

Debido a su amplio territorio, la Argentina presenta una gran diversidad de climas; en este sentido, distintos factores geográficos inciden en forma directa, determinando cuatro tipos de clima: cálido, templado, árido y frío. La extensión del territorio y los accidentes del relieve determinan la existencia de variedades en cada uno de los tipos citados. Esta propiedad de poseer diferentes climas en estructuras geográficas diversas, más la extensión territorial, hacen de este país un lugar para una posibilidad de producciones muy diversificada. El área central es la zona de los climas templados (provincia de Buenos Aires, gran parte de Entre Ríos, centro y Sur de Santa Fe, la franja oriental de Córdoba y un sector al N.E. de La Pampa). En esta zona se concentra la población bovina de producción por sus condiciones ideales para la cría extensiva con pastos naturales; mientras que hacia el Sur las condiciones asociadas a clima árido y frío y con perfil de meseta resultan más propicias para la cría de ganado ovino, también en condiciones naturales de producción. El ganado bovino es el más representativo dentro de las especies en producción, constituye el 77% del total; el ovino representa el 19%, y el porcino y el equino participan con un 2% respectivamente.

En cuanto a la economía, el sector agroindustrial argentino es uno de sus pilares. En términos de importancia en el contexto internacional con relación a las exportaciones de carne, la Argentina aporta casi un 5% del total producido a nivel mundial y las exportaciones, que superan los 1.300 millones de dólares anuales, significan casi un 10% del total mundial.

A nivel regional, la Argentina forma parte del bloque comercial del Mercosur, dentro del cual es signataria del Convenio Constitutivo del Comité Veterinario Permanente (integrado por Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay). Junto a estos países, Argentina ha suscrito también el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Desde el punto de vista zoonosanitario, la República Argentina no registra la ocurrencia de 40 enfermedades animales de un total de 96 listadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como de importancia internacional. Con respecto a la fiebre aftosa la OIE reconoce en la Argentina dos zonas libres de fiebre aftosa; una con vacunación (desde 2002, suspendida en dos ocasiones y condición restituida en 2007) y otra sin vacunación (desde el 2002, ampliada en 2007), abarcando entre ambas a todo el territorio nacional con exclusión de un área sometida a vigilancia intensiva, situada en la frontera de la Argentina con Brasil, Paraguay y Bolivia.

El país es libre de todas las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales. En la 75ª Sesión General de su Comité Internacional, la OIE reconoció como de “riesgo insignificante” a los productos argentinos respecto de la EEB. La categoría otorgada al país es la máxima condición sanitaria que reconoce el nuevo Código Terrestre de la OIE (2007) y que sólo la comparten Australia, Nueva Zelanda, Singapur y Uruguay.

Durante la Sesión General de mayo de 2005 se informó a la OIE que el país alcanzó el estatus de país libre de peste porcina clásica según las condiciones y recomendaciones del Código Terrestre. La influenza aviar (IA) es una enfermedad exótica de declaración obligatoria, nunca detectada. La enfermedad de Newcastle ha sido erradicada del territorio de la República Argentina, y la declaración oficial de País Libre data del año 1997, por Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

En los últimos años la República Argentina tuvo necesidad de actuar en el norte del país ante las sospechas, o focos confirmados, de fiebre aftosa en las Repúblicas de Paraguay, Brasil y Bolivia, y la aparición de un foco en la provincia de Corrientes. Por estas razones se adoptaron

acciones de prevención implementando el “Proyecto Marco de Resguardo Fronterizo”, con dos sub-proyectos: “Subproyecto de Frontera Norte A” y “Sub Proyecto de Frontera Norte B”, abarcando entre ambos 25 km al interior del territorio, en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones, a lo largo de los límites con las Repúblicas de Bolivia, Paraguay y parte de la frontera con Brasil.

El Servicio Veterinario de la Argentina es el Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Es un organismo autónomo que depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación. La capacidad o competencia técnica de su personal (efectivo o contratado), así como la capacidad financiera de recursos a su disposición (otorgados por medio de los instrumentos legales correspondientes: leyes, decretos y resoluciones), permiten un correcto funcionamiento del servicio para mantener un sistema de vigilancia eficaz, como así también la posibilidad de enfrentar situaciones sanitarias de emergencia.

Las políticas sanitarias están orientadas a la interacción con el sector privado para el cumplimiento de actividades que lleven al objetivo común de mejorar o mantener los estándares sanitarios. En este momento la estructura del servicio se encuentra en proceso de adaptación a los nuevos escenarios que se prevén. Una de las estrategias que se encuentra en avanzado estado de desarrollo es la descentralización administrativa. La regionalización, como forma descentralizada del servicio, es uno de los cambios más importantes en el campo institucional del Senasa. Con ella se logra una mejor articulación con los sectores locales públicos o privados, dando autonomía administrativa y de gestión a las regiones, reservándose el nivel central la definición de las políticas y el control de gestión.

El Senasa ha venido incrementando sus previsiones presupuestarias durante los últimos años. Por otra parte, a través del crédito externo se ha buscado fortalecer el desarrollo y la implementación de los programas de sanidad animal. Los siguientes aportes externos colaboran para el mejoramiento nacional y regional de la sanidad y calidad agroalimentaria: “Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional, Comunidad Económica Europea-Senasa” (Convenio ALA/2006/18-398); “Proyecto de Cooperación UE-Mercosur” (Convenio ALA/2005/17887); Banco Mundial, “Proyecto Control y Contingencias contra la Fiebre Aftosa”, “Proyecto de Prevención y control de la Influenza Aviar”, y “Proyecto de prevención de las EET’s en la República Argentina: Continuidad y refuerzo en las acciones de prevención”, implementados por intermedio del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (PROSAP-SAGPyA, Crédito BIRF-AR 7425); BID, Préstamo 1950OC-AR, “Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria” (5 componentes: i) Desarrollo institucional; ii) Consolidación de la sanidad animal; iii) Programas de protección vegetal; iv) Calidad e inocuidad de alimentos; v) Integración regional sanitaria en el Cono Sur); y el “Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa” (PAMA), financiado por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM). Por esta capacidad de recursos, considerablemente ampliada en el último año, no se considera necesario a corto y mediano plazo un mayor financiamiento en la actual etapa de fortalecimiento del servicio nacional. El financiamiento disponible se juzga suficiente.

En cuanto a la situación regional, la estrategia del servicio de trabajar vinculado a las organizaciones supranacionales ha sido fructífera en algunos aspectos, pero se necesita profundizar aún los vínculos entre los países de la región, dándole un mayor peso al CVP y a sus componentes técnicos. Se juzga importante institucionalizar jurídicamente al CVP como órgano sanitario supranacional, de manera tal que sus resoluciones sean internalizadas obligatoriamente por los servicios nacionales, a la vez que su estructura técnico administrativa tenga garantizado financieramente su accionar con un presupuesto acorde a sus funciones.

La República Argentina es Miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC). A través del SENASA se mantiene vinculación técnica con OPS/IICA/PANAFTOSA y FAO.

3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

3.1 Descripción del país

3.1.1 Características geográficas

La República Argentina se encuentra ubicada en los hemisferios Sur y Occidental, constituyendo la porción más austral de América del Sur. Es el séptimo país más grande del mundo y el cuarto más grande del continente americano (después de Canadá, Estados Unidos y Brasil). La superficie de sus tierras emergidas es de 3.761.274 km² de los cuales 2.791.810 km² corresponden al continente americano; 969.464 km² al continente antártico (incluyendo las Islas Orcadas del Sur) y las islas australes (Georgias y Sandwich del Sur).

Mapa N° 1 Ubicación geográfica de la Argentina



Mapa N° 2 Países Limítrofes y División Política



División Política

El país se divide en 23 provincias, las que a su vez se encuentran subdivididas en departamentos o partidos.

Mapa N° 3 División Política de la República Argentina



Características de las fronteras, principales vías de ingreso de mercaderías y personas, puestos de control y barreras sanitarias

De los 14.046 km de frontera que limitan al país, 4.675 km son de frontera marítima (33%), 3.488 km corresponden a fronteras fluviales (25%), 4.591 km de frontera montañosa y el resto, 1.292 km, que significan el 0,9% del total, se encuentran “desprotegidas”.

La Argentina limita: al Oeste con la República de Chile, la Cordillera de los Andes es la barrera natural que la separa de ese país. La extensión de la frontera es de 4.591 km.

Al Norte limita con las Repúblicas de Bolivia y Paraguay. La extensión del límite con Bolivia es de 765 km de los cuales 385 km son de frontera fluvial. Tiene una pendiente topográfica de Oeste a Este. En el Oeste hay una altitud promedio de 3.000 metros, y en el Este solo de 400 metros. Con Paraguay: el total del límite es de 1.570 km de los cuales 1.220 km son de frontera fluvial. La frontera Oeste es seca y la llanura de la Provincia de Formosa se continúa hacia Paraguay sin accidentes naturales. Al Noreste limita con Brasil con una frontera de 1.079 km, de los cuales 1.052 km son frontera fluvial constituida por el río Iguazú que se continúa por el río Uruguay hacia el Sur. Al Este con Uruguay de la que la separan 866 km de frontera delimitada por los ríos Uruguay y de la Plata. El resto del perímetro Este, hacia el Sur del país es zona costera bañada por el Océano Atlántico.

La República Argentina tiene 18 (dieciocho) puertos fluviales/marítimos, 6 (seis) aeropuertos internacionales y 20 (veinte) puestos de frontera terrestres en los pasos y puentes internacionales, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 6 (seis) en relación con Chile, 3 (tres) con Uruguay, 6 (seis) con Brasil, 3 (tres) con Paraguay y 3 (tres) con Bolivia.

Para la atención de los puestos de frontera se cuenta con 63 profesionales y 259 auxiliares técnicos. El SENASA, mediante convenios con Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina, obtiene apoyo de personal así como también se cuenta con los oficios de Policía Aeroportuaria, Dirección General de Aduanas y Organismos Provinciales y Municipales.

Barreras sanitarias internas

Se han establecido barreras internas para proteger la condición sanitaria de la Patagonia argentina como “Zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación” (reconocida por OIE -2002, y ampliada hasta el río Negro en 2007). Ver Mapa N° 5.

Por medio de estas barreras se controla la prohibición de ingreso de animales vivos y productos de origen animal, lo que se encuentra establecido en un marco normativo que se elaboró siguiendo las recomendaciones internacionales (Manual Terrestre, OIE).

Desde 1992, dos organizaciones no gubernamentales, FunBaPa y CIPPA/Neuquén, en cooperación con SENASA, manejan un sistema de barreras sanitarias de tres niveles: el primero entre Patagonia Norte A y el resto del país, el segundo entre Patagonia Norte A y Patagonia Norte B, y el último entre Patagonia Norte B y Patagonia Sur. El nivel de control se ajusta de acuerdo al riesgo. Para el control se cuenta con puestos fijos y con tres patrullas móviles, que con apoyo de personal policial controlan las rutas secundarias o refuerzan temporariamente los puestos de control.

Barrera Patagónica Norte A: a lo largo del río Colorado. Puestos de control, once (11): Colonia 25 de Mayo, Puente Dique Catriel, Puente Medanitos, Casa de Piedra, La Japonesa, Pichimahuida, río Colorado, puente vecinal río Colorado, La Adela, Pedro Luro, Km. 714, Ruta 3.

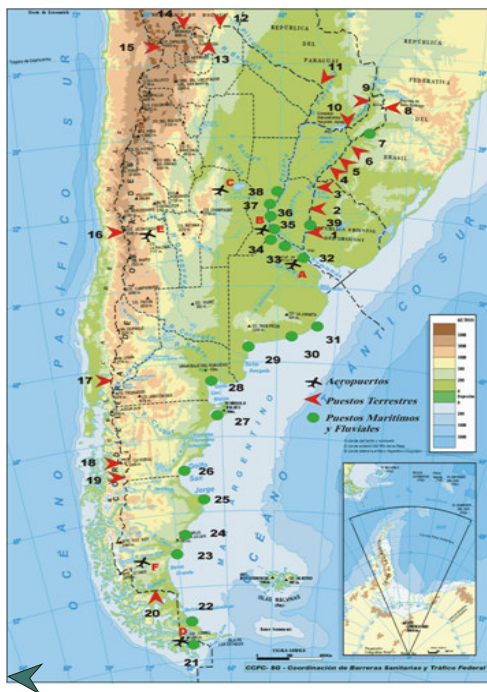
Barrera Patagónica Norte B: a lo largo de los ríos Barranca y Negro y rodeando la ciudad de Neuquén-Confluencia. La integran los siguientes puestos de control: sobre el río Barrancas (5): puesto puente Barrancas, puesto Desfiladero, Pata Mora, Puente el Portón y puesto Crucero Catriel.

Sobre el río Negro (9): Isla Jordán, Paso Córdova, Ferry Villa Regina, Valle Azul, cruce de rutas N° 7 y N° 62, Hercos, Lamarque, Céspedes, San Antonio Oeste.

Neuquén-Confluencia (9): Añelo, El Cruce, Dique Ballester, Cinco Saltos, Balsa Las Perlas, Ferry Arroyito, Dique Chocón, Cutral Co, Picunleufu.

Barrera sanitaria Patagónica Sur: a lo largo del Paralelo 42°. La integran los siguientes puestos de control (3): río Villegas, El Maitén, Arroyo Verde.

PRINCIPALES PUESTOS DE FRONTERAS: Autorizados para el Comercio Internacional (Expo/Impo –Tránsitos) de Animales, Productos y Subproductos de Origen Animal



PUESTOS DE FRONTERAS TERRESTRES

- 1.- Puente Internacional General José de San Martín. Puerto Unzué (RA)- Fray Bentos (ROU)
- 2.- Puente Internacional José Gervasio Artigas. Colón (RA)- Paysandú (ROU)
- 3.- Puente Internacional Salto Grande. Concordia (RA)- Salto Grande (ROU)
- 4.- Puente Internacional Getulio Vargas. Paso de los Libres (RA)- Uruguayana (BR)
- 5.- Puerto Alvear - Corrientes - Itaqui (BR): balsa.
- 6.- Puente Internacional Santo Tomé (RA)- Sao Borja (BR)
- 7.- Puerto San Javier - Misiones- Puerto Javier (BR): balsa
- 8.- Paso de Bernardo de Irigoyen (RA)- Dionisio Serqueira (BR) (frontera seca)
- 9.- Puente Internacional Tancredo Neves. Puerto Iguazú (RA)- Foz de Iguazú (BR)
- 10.- Puente Internacional San Roque González de la Cruz. Posadas (RA)- Encarnación (P).
11. Puente Internacional San Ignacio de Loyola. Clorinda (RA)- Colonia Falcón (P)

- 12.- Puente Internacional Salvador Mazza (RA)- Pocitos (BO)
- 13.- Puente Internacional Aguas Blancas (RA)- Bermejo (BO)
- 14.- Puente Internacional Ingeniero Guzmán. La Quiaca (RA)- Villazón (BO)
- 15.- Paso de Jama
- 16.-Túnel Internacional General San Martín “Sistema del Cristo Redentor”. Punta de Vacas (AR)- Los Libertadores (CH).-
- 17.-Paso Cardenal Samoré. Refugio Aduanero El Rincón (RA)- Puyehué (CH)
- 18.-Paso Coyhaique (ex- Hito 45)
- 19.-Paso Huemules (ex- Hito 50)
- 20.-Paso de Integración Austral “Monte Aymond”.

PUESTOS DE FRONTERAS MARÍTIMOS O FLUVIALES

- 21.-Puerto de la Ciudad de Ushuaia
- 22.-Puerto de Río Grande
- 23.-Puerto de Punta Quilla
- 24.-Puerto de San Julián
- 25.-Puerto de Puerto Deseado
- 26.-Puerto Comodoro Rivadavia
- 27.-Puerto de Puerto Madryn
- 28.-Puerto de San Antonio Oeste
- 29.-Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca

- 30.-Puerto de Quequén, Necochea
- 31.-Puerto de la ciudad de Mar del Plata
- 32.-Puerto de la Ciudad de Buenos Aires
- 33.-Puerto de Campana
- 34.-Puerto de San Pedro / Ramallo
- 35.-Puerto de Rosario
- 36.-Puerto Villa Constitución
- 37.-Puerto Paraná
- 38.-Puerto de Santa Fe
- 39.-Puerto de C. Del Uruguay

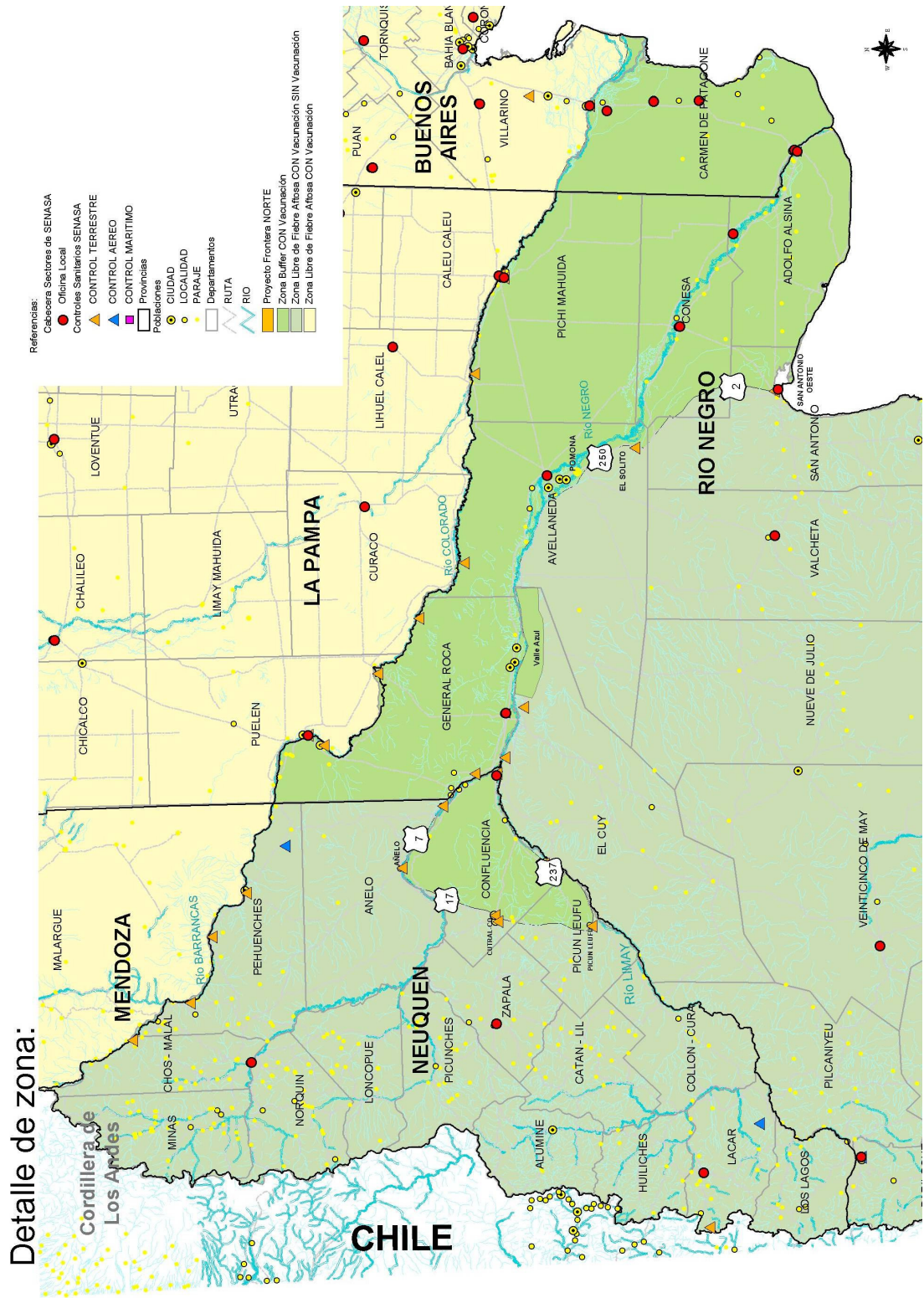
Mapa N° 4 Puestos de Frontera



PUESTOS DE FRONTERAS AÉREOS

- A.- Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires).-
- B.- Aeropuerto Internacional de Pajas Blancas (Pcia. de Córdoba).-
- C.- Aeropuerto Internacional Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe)
- D.- Aeropuerto Internacional de Tucumán (Pcia. De Tucumán)
- E.- Aeropuerto Internacional de Mendoza- El Plumerillo (Pcia. De Mendoza)
- F.- Aeropuerto Internacional de Santa Cruz – El Calafate (Pcia. De Santa Cruz)

Mapa N° 5 – Barreras sanitarias internas



3.1.2 Caracterización productiva

El sector agroindustrial argentino es uno de los pilares de la economía. Su desarrollo se cimentó en la producción y las exportaciones de origen agropecuario, que hoy representa alrededor del 16 % del PBI y el 60 % de las exportaciones. El producto exportable más importante de la ganadería argentina es la carne bovina sin hueso. Este sector genera alrededor del 17 % del empleo total.

La producción de alimentos y bebidas es la que más contribuye a la generación de valor agregado dentro de la industria manufacturera del país, en el orden del 24%. Se trata de una actividad de suma importancia social, conformada por un gran entretrejido productivo con diferentes cadenas de valor, como farináceos, lácteos, infusiones y oleaginosas. También, es la mayor demandante de mano de obra industrial del país, con el 27% de los empleos declarados ante el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) por el sector fabril en su conjunto.

Esta industria cumple un papel muy importante en el proceso de inclusión y desarrollo social: esta característica se potencia ya que la mayoría de las firmas elaboradoras de alimentos corresponde al segmento de las pequeñas y medianas empresas. Del total de PYMEs en los diferentes rubros industriales, el 30% corresponde a empresas de alimentos. La producción de alimentos muestra tanto su arraigo rural como una gran flexibilidad para adaptarse a la demanda internacional.

La ganadería argentina

Dentro del sector ganadero, el ganado bovino es el más representativo, constituye el 77 % del total, el ovino representa el 19 % y el porcino y el equino participan con un 2 %, cada uno, del total de especies productivas.

Cuadro N° 1 Existencias ganaderas por especie

ESPECIES	Cantidad de Animales en millones
Bovinos	57
Ovinos	16
Caprinos	4
Equinos	2
Porcinos	3

Fuente: SGS al día 31/03/2008

Bovinos

Históricamente, la producción nacional de carne vacuna ha tenido como principal destino el mercado interno. Entre los años 1990-2005, el 85,3 % fue destinada a este mercado, mientras que el 14,7 % restante fue orientado a la exportación (valores anuales promedio). Estos valores

se modifican sustancialmente si se considera solamente el 2005 donde los mismos fueron de 75,4 % y 24,6 % respectivamente.

Si bien la producción de carne vacuna se mantuvo relativamente constante a través de los años, con 2,69 millones de toneladas de res con hueso, el stock nacional disminuyó gradualmente desde su pico en 1977 de 61,1 millones de cabezas. El promedio de cabezas bovinas de los últimos 4 años es de 59.561.370 (información en base a las dosis de vacuna antiaftosa aplicadas).

La faena se pudo sostener, sin embargo, gracias al buen manejo del rodeo productivo a través de la mejora en la tasa de extracción que en 1970 era de 22,3 % anual y hoy alcanza valores de 24,2 %.

En términos de importancia en el contexto internacional la Argentina aporta casi un 5 % del total producido a nivel mundial y las exportaciones, que superan los 1.300 millones de dólares anuales, significan casi un 10% del total mundial de las exportaciones de carne.

Según datos del SENASA las exportaciones del 2006 totalizan 467.097 toneladas, que representan un 21,6% menos del total exportando en el 2005 que fue de 596.014 toneladas. Esta disminución de saldos exportables está asociada a un aumento del consumo interno, vinculado a la recuperación económica del período 2003-2007 y al aumento del poder adquisitivo de la población. Esta participación del consumo interno implica una faena anual de 10 millones de cabezas que representan 2 mil millones de dólares, de la actividad volcadas al consumo doméstico.

Mapa N° 6



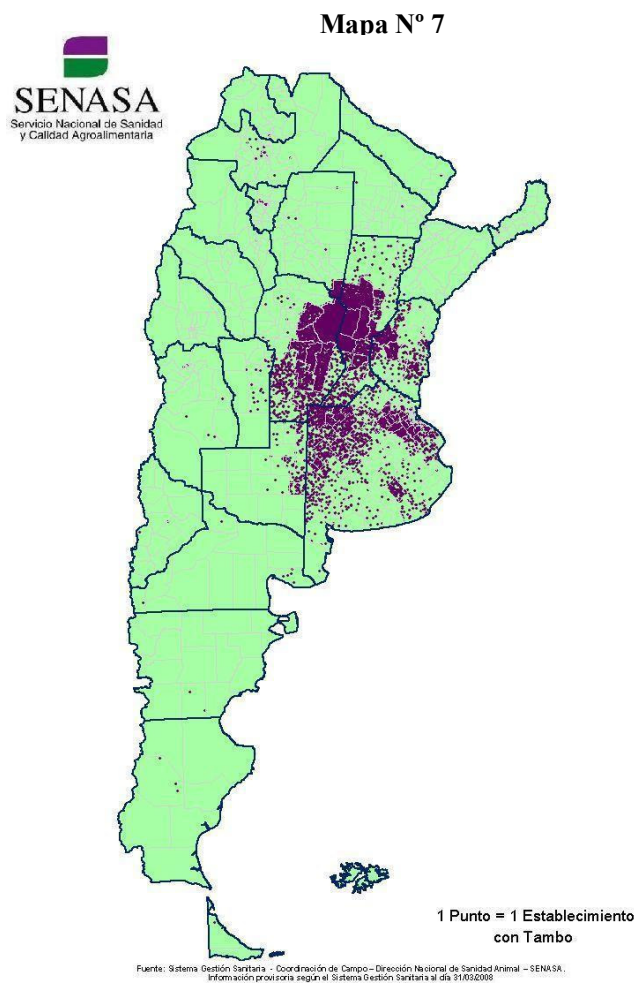
Fuente: Sistema Gestión Sanitaria - Coordinación de Campo - Dirección Nacional de Sanidad Animal - SENASA
Información provista según el Sistema Gestión Sanitaria al día 31/03/2008

Según las diferentes aptitudes la región más productiva es la zona Pampeana. En ella predomina la forma de producción empresarial intensiva de leche y carne, con ingresos permanentes de bovinos jóvenes.

La población bovina se encuentra concentrada en la pampa húmeda y el Noroeste argentino, por razones de suelo y clima. Existen alrededor de 220.000 predios ganaderos en tres zonas productivas: una de engorde al Oeste de la provincia de Buenos Aires, Sur de Santa Fe y Sudeste de Córdoba; y dos zonas de cría: la Cuenca del Salado (Este de Buenos Aires) y el Noreste del país.

La población de ganado lechero, ha estado en continuo crecimiento en los últimos años; está constituida por unas 12.000 explotaciones con 2 millones de vacas en ordeño que se concentran en las cuencas de Córdoba-Santa Fe, Abasto de Buenos Aires, Mar y Sierra de Buenos Aires, Trancas-Tucumán, Paraná y este de La Pampa. Según datos del SENASA las exportaciones de productos lácteos en el 2006 ascendieron a 341.528 toneladas por un valor de 757 millones de dólares. Esta cifra representa un aumento del 33% con respecto al 2005 en que se exportaron 256.259 toneladas por un valor de 637,9 millones de dólares.

La evolución del complejo lácteo argentino estuvo asociada tradicionalmente al abastecimiento del consumo interno. La producción de leche es la quinta en valor de la producción agropecuaria luego de la soja, carne vacuna, trigo y maíz. Las industrias lácteas ocupan el tercer puesto en el ranking de las industrias alimentarias, generando el 11% del valor de la producción primaria de este sector, luego de las carnes y los aceites.

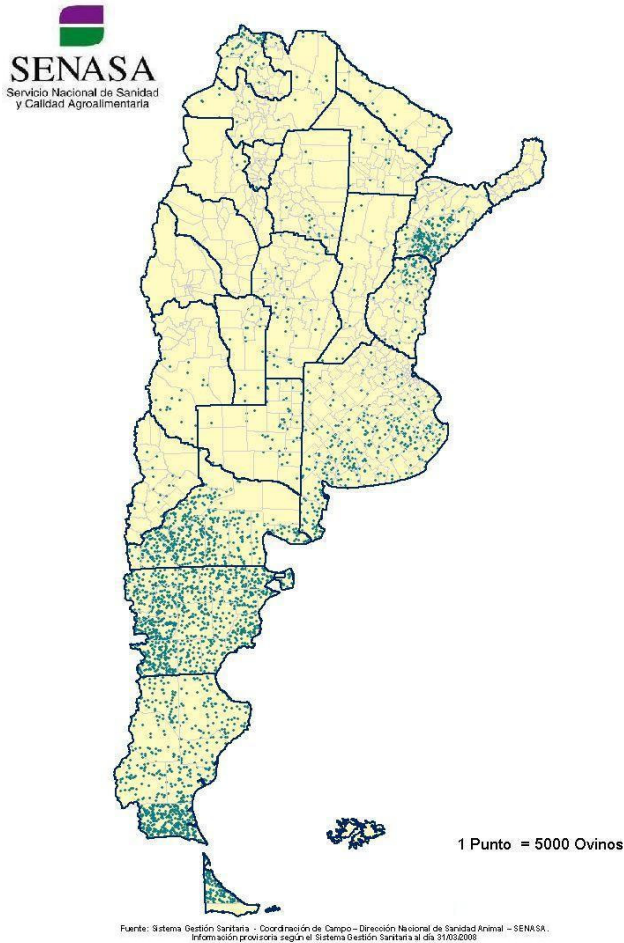


Ovinos

En la actualidad se cuenta con un stock total a nivel país que ronda los 15 millones de cabezas, alrededor del 20% de lo que había en el año 1900.

La actividad ovina está centrada principalmente en la región Patagónica, y está vinculada directamente a la producción y exportación de lanas. Las majadas son en su mayoría productoras de lana o doble propósito (lana y carne).

Mapa N° 8



Stock

60% en la Patagonia

27% en la zona pampeana

11% en la Mesopotamia

2% en el Noroeste.

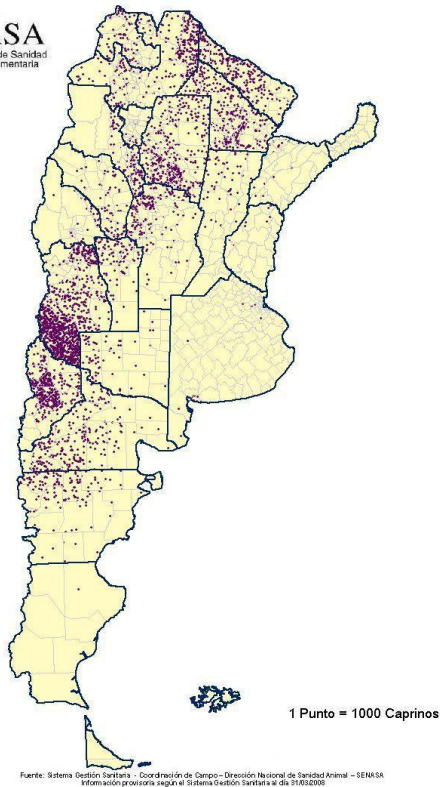
Más del 50% del stock ovino argentino está conformado por razas productoras de lana (Merino), doble propósito (Corriedale, Romney Marsh, Lincoln y Criolla) y carniceras (Hampshire Down).

El 80% de la producción lanera se orienta a la exportación, son sus principales destinos China e Italia, con más del 38 % de participación.

Con respecto a la faena, los frigoríficos habilitados por el SENASA están localizados en la zona donde se desarrolla la producción ovina. Diez frigoríficos concentran el 93% de la faena, de los cuales el 31 % se produce en Chubut, 26% en Santa Cruz, 14% en Tierra del Fuego, 11% en Buenos Aires, 8% en Río Negro y 2% en Entre Ríos.

Mapa N° 9

SENASA
Servicio Nacional de Sanidad
y Calidad Agroalimentaria



Caprinos

La actividad caprina está ampliamente difundida, es desarrollada principalmente por el sector rural de más bajos ingresos y en algunos lugares es sólo realizada por mujeres.

Cincuenta mil productores (50.000) manejan 3.734.777 de cabras, con un promedio de ochenta (80) cabras por familia (datos de SGS - 2007).

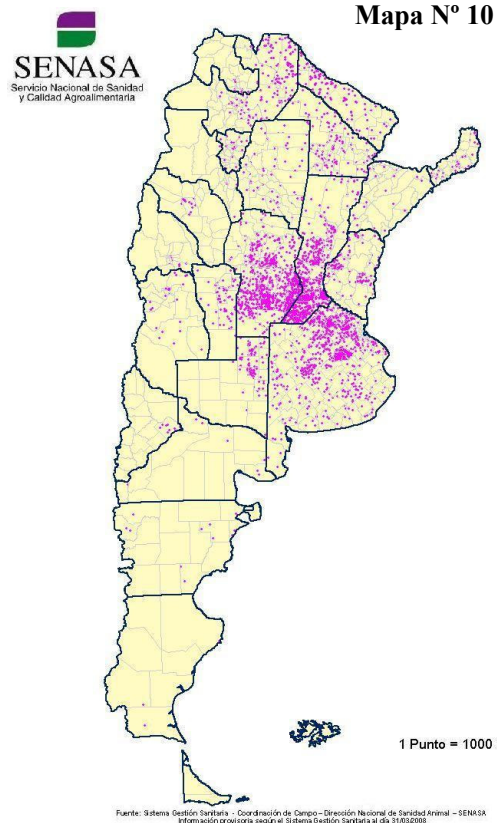
Porcinos

La existencia ganadera porcina, según SENASA es de aproximadamente 3.400.000 cabezas, distribuidas de la siguiente manera:

- 78,19 % en la región pampeana;
- 10,00 % en la NEA
- 9,52 % el NOA,
- 1,24 % en Cuyo
- 1,06 % en la Patagonia.

El total de predios se estima en 47.047.

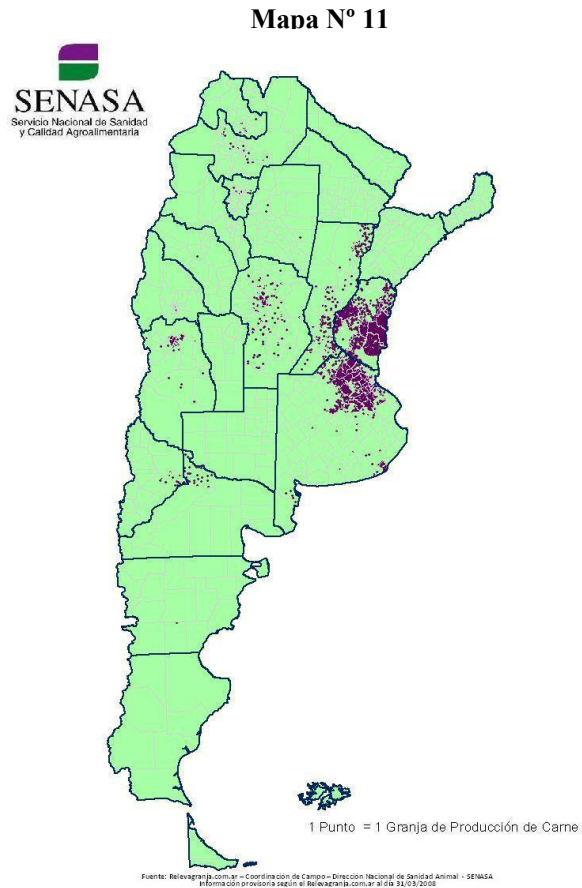
La Argentina es importadora de genética y carne porcina destinada principalmente a la industria de chacinados.



Aves

La producción avícola está en crecimiento y expansión basada en el incremento del consumo interno de carne aviar y de la exportación de productos avícolas a más de 60 mercados del mundo. Este crecimiento está basado en un buen nivel de eficiencia productiva, lo que permite mantener un precio estable y accesible en los productos avícolas para el consumidor, a lo que se suma el status sanitario de “País libre de enfermedad de Newcastle e Influenza Aviar” que permite el acceso a los mercados externos más exigentes.

El crecimiento y expansión programados hasta el año 2010 por el propio sector avícola argentino, permite estimar la producción de más de 1.400.000 Tn de carne aviar en el año 2010, de las cuales, 400.000 se destinarían a la exportación. Actualmente, el crecimiento también se evidencia por las nuevas inversiones, creación de nuevas zonas de producción en el país, incremento de la mano de obra empleada para este sector. Un indicador de esta tendencia es que en el último año la producción aumentó el 63% y las exportaciones el 74%.



Equinos

Las existencias del ganado equino rondan los 2 millones de animales, con un promedio anual de faena de 200.000. Los movimientos comerciales para faena realizados en el año 2005 se distribuyeron: en la provincia de Buenos Aires: 110.182 cabezas, Córdoba: 51.910, Entre Ríos: 41.102, La Pampa: 6.405 cabezas y resto de las provincias 120 cabezas.

La Argentina lidera el mercado exportador de carne equina. Le sigue Canadá y EE.UU. con 14.000 toneladas cada uno. El total exportado de carne equina en el periodo enero/agosto del año 2006, fue de 25.500 Tn por un valor de 52,6 millones de dólares. El principal comprador de carne, productos y subproductos es Rusia, con el 49 % (12.312 toneladas) que representan el 36 % del valor exportado.

Por otra parte para la actividad hípica se han exportado, durante los años 2005, 2006, 2007 la cantidad de 4.829, 6.051 y 5.501 equinos respectivamente, destinados a la actividad deportiva y de reproducción.

Apicultura

Argentina es el segundo país en el ranking de producción de miel a nivel mundial y primero en exportación. En este momento, según los datos aportados por la SAGPyA, obtenidos a través del Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA) en Argentina hay 3,5 millones de colmenas, el 60% en Provincia de Buenos Aires, de las cuales el 90% están concentradas en la Pampa Húmeda.

Cunicultura

La cría de conejos se concentra en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. La Provincia de Buenos Aires posee el 60% de productores instalados, acompañada por la actividad de fábricas de alimentos balanceados y de los únicos frigoríficos de exportación. La actividad cunicola (para carne) es una de las que han tenido un interesante desarrollo y particularmente ha despertado un renovado interés a partir de la modificación del sistema cambiario a principios del año 2002. Es una actividad intensiva que se realiza en un ambiente controlado. En la faena registrada únicamente en los frigoríficos con habilitación nacional, se aprecia un incremento destacado a partir de 1994, oscilando en los años siguientes pero sin bajar de 100 mil cabezas anuales. En 2002 se produjo un salto notable, ya que se faenó un 91% más que en el año anterior, mientras que para el 2003 la faena había crecido a 460 mil cabezas. La reanudación de las exportaciones de Argentina en 2002 tuvo su repercusión en el incremento de la faena de conejos, que en el año 2004 alcanzó las 1.600 Tn exportadas. Los principales destinos son los países de la UE.

Productos de la pesca

Las exportaciones de productos pesqueros ascendieron a 549.587 toneladas por un valor de 1.150 millones de dólares. De este volumen 330.619 toneladas por 508,4 millones de dólares corresponden a pescado de agua dulce, fresco y procesado, y 218.968 toneladas por valor de 641,6 millones de dólares a pescado de mar. Según la SAGPyA, con datos del INDEC, las exportaciones de productos pesqueros ascendieron a 495.579 toneladas por un valor de 810.564 millones de dólares. La cifras para 2005 fueron de 445.363 toneladas por un valor de 798,6 millones de dólares.

La acuicultura tuvo su inicio en la década de los 70 con el cultivo de la trucha “arco iris” y su mayor desarrollo se alcanzó en la década de los 90. El país tiene condiciones favorables porque cuenta con 4.400 kilómetros de costa marina, buen abastecimiento de agua superficial, grandes embalses y lagos principalmente en la región patagónica. Según datos de la SAGPyA, la producción promedio en el 2000 fue de 1.784 toneladas y en el 2001 de 1.343. Las principales especies son la tilapia, trucha arco iris, ostra japonesa, rana toro, pacú, langostas y mejillón rubio del golfo. Además hay una producción importante de peces ornamentales.

Caracterización de los principales flujos de hacienda bovina de cría con destino a invernada

La distribución geográfica de la ganadería bovina se caracteriza, desde el punto de vista productivo, por corresponderse con zonas bien diferenciadas: extractivas de cría, engorde, mixtas y mercantiles simples/subsistencia.

El flujo anual de bovinos menores desde áreas de cría hacia áreas de engorde es el más importante de los movimientos de hacienda entre regiones.

Las zonas de cría bovina extensiva, ubicadas principalmente al norte del país, abarcando las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santiago del Estero y norte de Santa Fe, se caracterizan en general por la baja calidad de los suelos y pastizales, lo que las inhabilita para

el engorde. Es así que la ganadería predominante es extractiva, limitándose en general a la venta de terneros luego del destete.

Las mismas cualidades productivas se presentan en otras áreas menores de las provincias de Córdoba, San Luis y La Pampa.

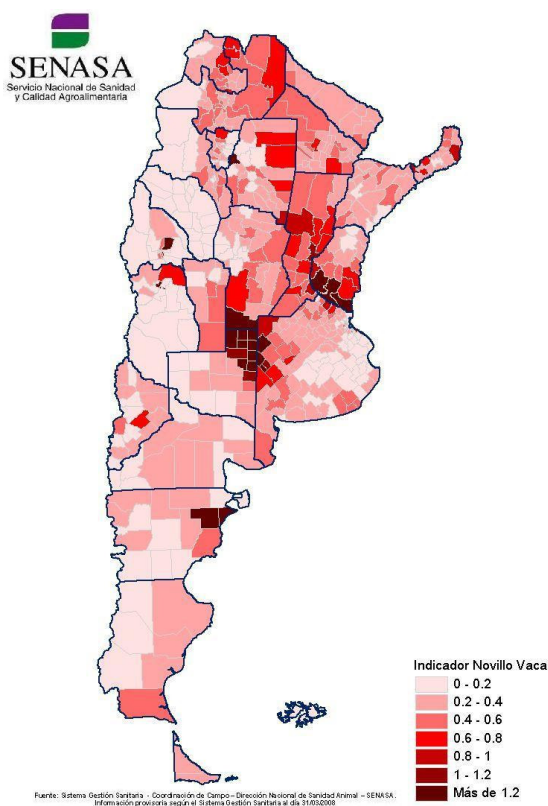
Existe además una amplia zona de cría en la provincia de Buenos Aires, que se ubica en lo que se denomina Cuenca del Salado. Esta región, caracterizada por suelos bajos, inundables, con problemas de drenaje, se corresponde con pastizales naturales de baja calidad. Los establecimientos de esta zona tienen importantes limitaciones para la implantación de pasturas y verdeos, reduciendo las posibilidades de engorde de los terneros que producen.

En consecuencia, estos sistemas de producción generan los principales flujos de movimientos de bovinos, compuestos por terneros que son trasladados hacia las áreas de engorde ubicadas en su mayoría en el centro-este del país, abarcando las principales provincias ganaderas en lo que a stock ganadero se refiere: noroeste de Buenos Aires, noreste de La Pampa, sur de Santa Fe, de Córdoba y de Entre Ríos. En esta región, junto a explotaciones lecheras y agrícolas, se encuentran los establecimientos ganaderos de engorde por excelencia. La zona se caracteriza por la excelente aptitud de los suelos y pasturas, permitiendo una alta carga animal por hectárea.

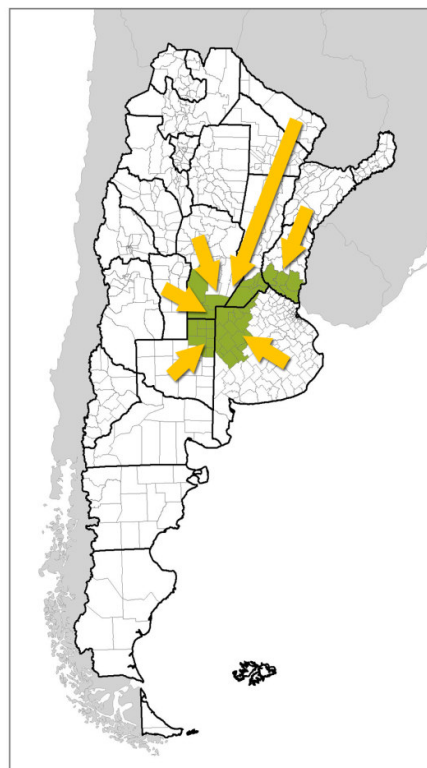
Existen otras zonas del país con características mixtas de producción, donde la calidad del suelo permite un manejo de doble propósito apto para cría e internada (ciclo completo). De esta manera, los movimientos de hacienda en dichas zonas son solamente locales o regionales.

Históricamente, las principales corrientes de movimiento de animales que se grafican en el siguiente mapa con flechas, corresponden al movimiento de terneros a zonas de internada.

Mapa N° 12
Relación Novillo - Vaca



Mapa N° 13
Flujo de movimiento de ganado bovino



3.1.3 Situación sanitaria del país

La República Argentina no registra la ocurrencia de 40 enfermedades animales de un total de 96 listadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como de importancia internacional. Esta situación se ha mantenido en forma histórica para la gran mayoría de las dolencias incorporadas en la ex-lista A de la OIE, situación que ha sido preservada por el dictado temprano de la Ley de Policía Sanitaria (1901) y sus Decretos Reglamentarios, que desde principio del Siglo XX han delineado como política para la República Argentina la aplicación de restricciones para las importaciones de animales susceptibles o productos de origen animal capaces de vehicular agentes infecciosos desde países o zonas afectadas por enfermedades, exóticas o no, al país y en muchos casos a la región.

Con respecto a la fiebre aftosa la OIE reconoce en la Argentina dos zonas libres de fiebre aftosa; una con vacunación (desde 2002, suspendida en dos ocasiones y condición restituida en 2007) y otra sin vacunación (desde el 2002, ampliada en 2007), abarcando entre ambas a todo el territorio nacional con exclusión de un área sometida a vigilancia intensiva, situada en la frontera de la Argentina con Brasil, Paraguay y Bolivia.

El país es libre de todas las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales. En la 75ª Sesión General de su Comité Internacional, la OIE reconoció como de “riesgo insignificante” a los productos argentinos respecto de la EEB. La categoría otorgada al país es la máxima condición sanitaria que reconoce el nuevo Código Terrestre de la OIE (2007) y que sólo la comparten Australia, Nueva Zelanda, Singapur y Uruguay.

Durante la Sesión General de mayo de 2005 se informó a la OIE que el país alcanzó el estatus de país libre de peste porcina clásica según las condiciones y recomendaciones del Código Terrestre.

La influenza aviar (IA) es una enfermedad exótica de declaración obligatoria, nunca detectada.

La enfermedad de Newcastle ha sido erradicada del territorio de la República Argentina, y la declaración oficial de País Libre data del año 1997, por Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

3.1.4 El entorno regional

Fiebre Aftosa

En los últimos años la República Argentina tuvo necesidad de actuar en el Norte del país ante las sospechas, o focos confirmados, de fiebre aftosa en las Repúblicas de Paraguay, Brasil y Bolivia. La frontera fue vulnerada en varias oportunidades (años 2000-2003-2006).

Por estas razones, se adoptaron acciones de prevención implementando el “Proyecto Marco De Resguardo Fronterizo”, con dos sub-proyectos: “Subproyecto de Frontera Norte A” y “Sub Proyecto de Frontera Norte B” abarcando entre ambos 25 km al interior del territorio, en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones, a lo largo de los límites con las Repúblicas de Bolivia, Paraguay y parte de Brasil.

Los objetivos son: fortalecer la presencia institucional del SENASA, prevenir el ingreso del virus de la fiebre aftosa (VFA) y de otras enfermedades en el territorio nacional, y en caso de ingreso evitar su difusión y lograr el rápido control y erradicación.

Acciones específicas de control y vigilancia en las regiones de frontera para la fiebre aftosa

Siguiendo las recomendaciones de la Misión que realizara la OIE en el año 2006, los Servicios Veterinarios del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), con el apoyo del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), definieron la zonificación a implementar en la región fronteriza.

El objetivo es reducir los riesgos de introducción y diseminación del virus de la fiebre aftosa en los países de la región, implementando acciones sanitarias armonizadas en las regiones de frontera entre los países del acuerdo y viabilizar la continuidad de los programas nacionales de erradicación de la fiebre aftosa y otras acciones y estrategias regionales para identificar las fuentes primarias de infección.

Se establece una zona de alta vigilancia (ZAV) que comprende una franja de aproximadamente 15 km de ancho a ambos lados de la frontera de los países, pudiendo variar según condiciones geográficas. Esta zona está incluida en las acciones del Programa de Resguardo Fronterizo, Sub Programas de Frontera Norte A y B).

Mapa N° 14

Zona de Alta Vigilancia de Bolivia, Brasil, Paraguay y Argentina



Acciones a ser desarrolladas en ZAV:

- Fortalecimiento y mantenimiento de la estructura de atención veterinaria, con la instalación de oficinas locales, disponibilidad de recursos humanos, medios de comunicación, difusión, entre otros.
- Utilización de un procedimiento para atención de focos y sospechas, estandarizado y único según el “Manual de Procedimientos para la Atención de Ocurrencias de Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Vesiculares” - PANAFTOSA.
- Armonización del registro de establecimientos utilizando el sistema de geo-referenciación.

- Armonización, disponibilidad compartida y accesibilidad de los sistemas de información en lo relativo a: registros de notificaciones y sospechas de enfermedad vesicular, catastros, movimientos, identificación de animales susceptibles, vacunación y serovigilancia.
- Contactos y acciones bilaterales periódicas entre el personal de los servicios veterinarios en las áreas fronterizas (reuniones, visitas de inspección a oficinas locales y propiedades e intercambio de información).
- Los países elaboradores de vacuna de la región incorporarán a su marco legal el control de proteínas no estructurales de acuerdo a los resultados de las investigaciones que se realicen en la región y estándares de la OIE.
- Armonización de los periodos, duración y procedimientos de vacunación en las zonas de contigüidad geográfica.
- Aplicación de las vacunas que será realizada bajo supervisión y responsabilidad de los Servicios Veterinarios.
- Fortalecimiento de la capacidad de la red de laboratorios de control de vacunas, para atender la demanda de los países, apoyado por PANAFTOSA.
- Implementación de un diseño conjunto armonizado de monitoreo sero-epidemiológico validado científicamente, con el apoyo de PANAFTOSA.
- Capacitación permanente de todos los agentes sanitarios involucrados en la prevención y detección precoz y atención de focos de la FA entre otros aspectos.

Este programa tendrá una duración inicial de 2 años y será sometido a una revisión y evaluación periódica, al menos de una vez por año, por medio de reuniones técnicas conjuntas de los Servicios Veterinarios del CVP, con la participación de sector privado, Laboratorios de Referencia de la OIE, y otros participantes relevantes a los efectos de detectar las necesidades de actualización y modificación al programa incluida su duración. La ejecución de las acciones será responsabilidad de los Servicios Veterinarios Nacionales.

3.2 Diagnóstico del Sistema Nacional de Sanidad Animal

3.2.1 Descripción general del SENASA

3.2.1.1 Organización del Servicio Sanitario

El Servicio Veterinario de la Argentina es el SENASA, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Es un organismo autónomo que depende de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación.

El Servicio se mantiene actualizado sobre los nuevos estándares, guías y recomendaciones internacionales en los temas de su incumbencia y armoniza su política y normativa de acuerdo a ellas.

La capacidad o competencia técnica de su personal (efectivo o contratado) así como la capacidad financiera de recursos a su disposición (otorgados por medio de los instrumentos legales correspondientes: leyes, decretos y resoluciones) permiten un correcto funcionamiento del servicio para mantener un sistema de vigilancia eficaz, como así también, la posibilidad de enfrentar situaciones sanitarias de emergencia.

Las políticas sanitarias están orientadas a la interacción con el sector privado para el cumplimiento de actividades que lleven al objetivo común de mejorar o mantener los estándares sanitarios.

El SENASA evalúa el status sanitario de los países limítrofes o con los que tiene intercambio comercial. Especialmente en lo que se refiere a fiebre aftosa. Participa del Plan Continental de

Erradicación, PANAFTOSA, del Comité Veterinario Permanente (CVP) del Cono Sur, y de acuerdos bilaterales con los países con los que mantiene relaciones comerciales. El SENASA, monitorea el estado sanitario en las poblaciones de riesgo de las enfermedades de importancia para la salud humana o de importancia económica. Ha demostrado competencia para detectar y enfrentar eficientemente las emergencias sanitarias. Tiene capacidad diagnóstica propia y disponibilidad para acceder en caso de aparición de una enfermedad nueva y/o emergente a redes internacionales de laboratorios de referencia. Asimismo, promueve la acreditación y auditoría de sus laboratorios para certificar la calidad de los diagnósticos, la toma de muestras y los procedimientos de envío.

En este momento está avanzada una propuesta de nueva estructura del servicio acorde a los cambios producidos con la implementación de la regionalización, y a la actualización en la visión estratégica del organismo. La propuesta se encuentra en la Cámara de Diputados a los fines de la modificación del Decreto 1585 que aprobara la constitución del actual servicio.

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL SENASA (PEPS): Dentro del Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del SENASA - Convenio de Financiación ALA/2006/18-398- de la Comunidad Europea, se trabaja a todos los niveles en la discusión sobre los nuevos escenarios internacionales y la capacidad técnica del Servicio para enfrentarlos. Aporte UE: € 9.790.000, Aporte SENASA: € 4.195.000. El aporte de CE (no reintegrable) está condicionado al desembolso de la contraparte argentina

Descentralización: La descentralización administrativa por medio de la Regionalización forma parte de la estrategia de cambio institucional del SENASA enfocada al fortalecimiento de las políticas nacionales en materia de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria. Esto permitirá al organismo contar con un ámbito adecuado para una más amplia y permanente articulación con los actores locales públicos y privados, para mejorar la atención a los productores y ciudadanos, coordinar las acciones de campo y realizar el seguimiento de procesos y evaluación de impactos.

En este nuevo contexto, el nivel central con responsabilidad nacional se encargará de cumplir las funciones de normativizar, orientar, capacitar y hacer control de gestión. Por tanto, la regionalización apunta a crear, de manera gradual y sustentada en el consenso de los actores institucionales, un SENASA centralizado para las cuestiones normativas y de control, y federal en cuanto a su estructura de gestión.

Marco legal y normativo

El SENASA posee un Marco Normativo que desde 1900, con la Ley de Policía Sanitaria, Ley N° 3959 del Poder Ejecutivo Nacional, ofrece un respaldo para sus acciones. Para la estructura del servicio, la Ley base es la N° 23.899 del Poder Ejecutivo Nacional (septiembre de 1990), por la que se crea el Servicio Nacional de Sanidad Animal (ex-SENASA), encargado de ejecutar la política que el gobierno dicte en materia de salud animal. El Decreto N° 1585/96, establece la organización institucional del SENASA, sus misiones y funciones.

Con el correr del tiempo se han ido dictando leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc., modificando y actualizando el marco legislativo. Para toda esta normativa emitida, por resolución del SENASA N° 642, del 18 de junio de 1999, se dispuso la realización de un trabajo de recopilación y reordenamiento a efectos de la confección del “Código de Normas del SENASA” (CNS). Esta acción se realizó parcialmente (la versión más actualizada del CNS se encuentra disponible en www.senasa.gov.ar).

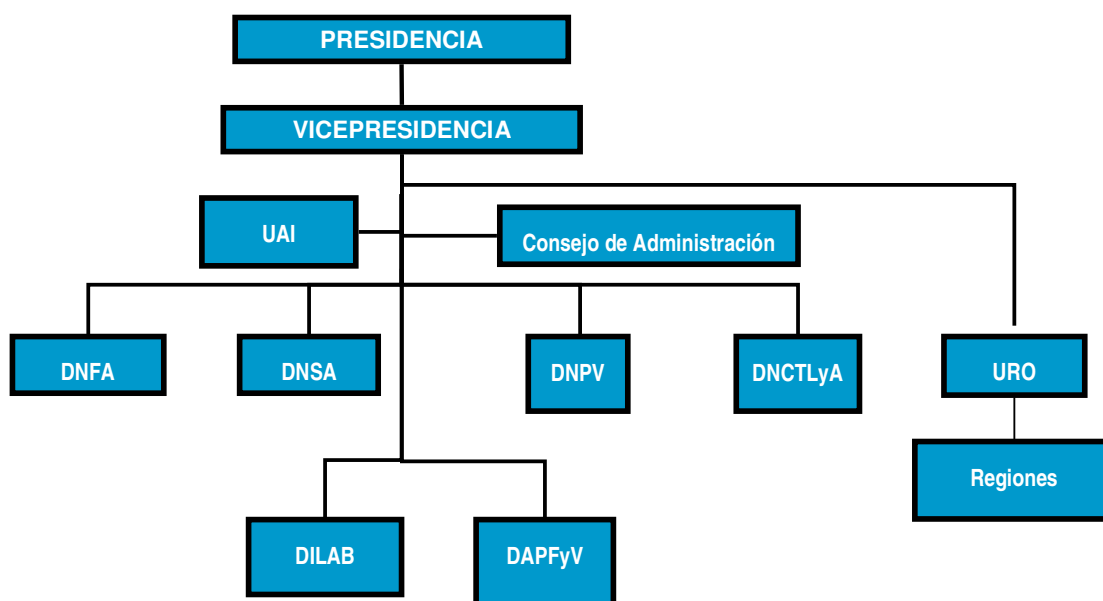
Actualmente, mediante el COMPONENTE APOYO AL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL SENASA: CONVENIO ALA/2006/18-398 CE-SENASA, se comenzó una tarea de asistencia técnica y elaboración de estudios para apoyar la adecuación del marco normativo zoo-

fitosanitario de competencia del SENASA. El objetivo es unificar, adecuar, actualizar y armonizar el actual marco normativo respecto del cual el SENASA actúa como organismo de aplicación, para un mejor conocimiento y utilización por parte del personal del organismo y sus administrados, estableciendo mecanismos para su actualización permanente, contemplando la incorporación de los reglamentos nacionales y la armonización normativa con los acuerdos internacionales celebrados, adaptándose a la nueva realidad de la agroindustria argentina y del comercio internacional. Plazo de ejecución: junio 2008/diciembre 2010. Monto: 50.000 euros.

Organización actual - Organigrama

El SENASA es responsable de la implementación de las políticas con relación a la sanidad y calidad animal y vegetal, supervisando el cumplimiento de las regulaciones vigentes con relación a esos temas. Al mismo tiempo, es responsable por el tráfico nacional y el control de los animales que se importan y exportan, como así también de los productos animales y vegetales y sus derivados, los agroproductos, productos farmacológicos y veterinarios, agroquímicos y fertilizantes. Su organización responde al siguiente organigrama en sus dos primeras aperturas:

Gráfico N° 1 - Organigrama del Senasa – Primera y Segunda Apertura



Referencias:

UAI: Unidad de Auditoría Interna

DNFA: Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria

DNSA: Dirección Nacional de Sanidad Animal

DNPV: Dirección Nacional de Protección Vegetal

DNCTLyA: Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa

URO: Unidad Regional Operativa

DILAB: Dirección de Laboratorios

DAPFyV: Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios

El Servicio Nacional de Sanidad Animal tiene la siguiente organización ejecutiva:

- a) Estructura ejecutiva: Presidente, Vicepresidente, Gerente General.
- b) Consejo de Administración: formado por el Administrador General del Servicio (Presidente); un representante por la Sociedad Rural Argentina (SRA); un representante por Confederaciones Rurales Argentinas (CRA); un representante por Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO); un representante por Federación Agraria Argentina (FAA); dos representantes de la industria frigorífica; un representante por la industria pesquera; un representante por las regiones; un representante de la Asociación de Consumidores; Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (Copal).

Organización regional: Por el proceso de descentralización operativa, se organizaron trece Centros Regionales (CR). Cada CR está a cargo de un Coordinador General Regional (CGR) y un Coordinador Temático (CT) por cada Dirección del SENASA (CT en Sanidad Animal; CT en Fiscalización; CT técnico, legal y administrativo; CT Laboratorio).

De las CGR dependen las Supervisiones Regionales (31 en todo el país), y de estas últimas, las 347 Oficinas Locales distribuidas en todo el territorio nacional.

Mapa N° 15
Área de influencia Centros Regionales



La resolución 225/2006 del SENASA creó cinco regionales: Noreste, Noroeste, Nuevo Cuyo, Pampeana y Patagonia, integradas por un total de 13 centros regionales.

La Región NEA está integrada por el Centro Regional Mesopotamia (Misiones, Corrientes, Entre Ríos) y la regional Chaco-Formosa.

La Región NOA tiene dos centros regionales, NOA-Norte (Salta, Jujuy) y NOA-Sur (Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero).

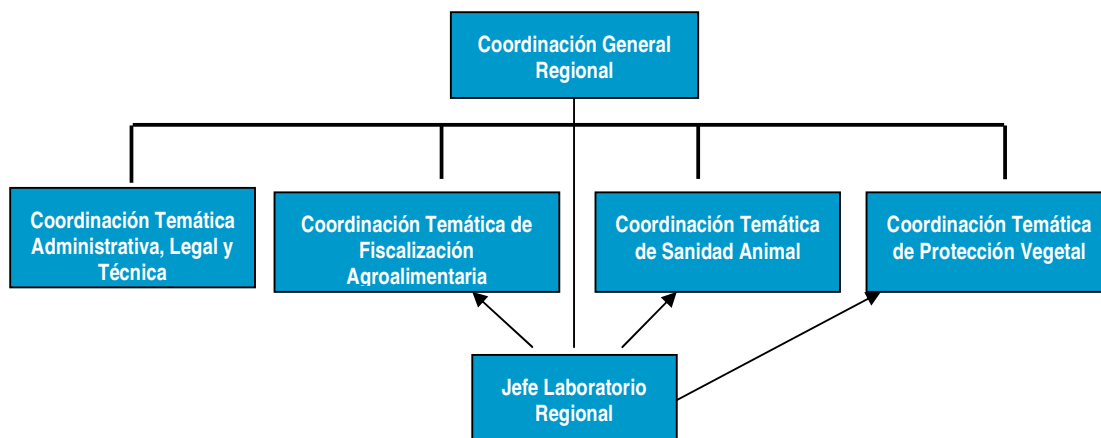
Nuevo Cuyo también está dividida en dos centros regionales, Cuyo (La Rioja, San Juan, Mendoza) y La Pampa-San Luis.

La Región Pampeana por su parte está integrada por tres centros regionales: Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

Finalmente, la Región Patagonia incluye la regional Patagonia Norte (Río Negro, Neuquén) y Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego).

Por Resolución 335/2007 se crea la Unidad Regional Operativa (URO) la que centraliza y coordina las actividades de las regionales. Depende directamente de la Unidad de Presidencia. (Ver Organigrama)

Gráfico N° 2 - Organigrama del SENASA - Centros regionales



Coordinador general regional

Responsabilidades:

- Coordinar, planificar y dirigir la ejecución de las acciones contempladas en los planes, programas y actividades de las diferentes Direcciones del SENASA a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de sanidad animal y vegetal e inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Ejercer las acciones específicas de fiscalización y toda otra función delegada por la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria en el ámbito de su jurisdicción.
- Intervenir en el área de su jurisdicción, en las relaciones institucionales y ejercer la representación del SENASA ante organismos públicos y privados.
- Proponer a la autoridad central las necesidades de capacitación del personal.
- Promover la difusión de las actividades en materia sanitaria y calidad agroalimentaria

Coordinador regional temático

Responsabilidades:

- Planificar y coordinar la ejecución de las acciones correspondientes a su área dentro de la jurisdicción, garantizando su implementación y seguimiento.
- Entender en la planificación, coordinación y ejecución de tareas preventivas y de atención de emergencias sanitarias.
- Elaborar y proponer a la autoridad regional las necesidades anuales de capacitación del personal.
- Elevar en forma periódica o a requerimiento del Responsable del Centro Regional las novedades relacionadas a las actividades de su área.
- Asistir al Responsable del Centro Regional, en las comisiones regionales y/o provinciales que ya estén conformadas o que se conformen en el futuro.

Supervisores Regionales

Responsabilidades:

- Supervisar las acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades en su jurisdicción y las acciones de vigilancia epidemiológicas.
- Supervisar y fiscaliza el cumplimiento de las normas legales vigentes y la organización y funcionamiento de las oficinas locales.
- Ejecutar y evaluar el desempeño del personal de campo afectado a las mismas.
- Representar oficialmente al SENASA en su zona.

Veterinario Local

Responsabilidades:

- Ejecuta las acciones de prevención, control y erradicación de los programas de lucha de su jurisdicción.
- Atiende las notificaciones, sospechas/focos de enfermedades y tareas de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente.
- Ejecuta las acciones de policía sanitaria y cumplimiento de la normativa vigente.
- Controla y fiscaliza los movimientos y transporte de ganado y emisión de las certificaciones correspondientes.
- Actualiza los registros documentales de productores, establecimientos, existencias ganaderas, movimientos, controles sanitarios y administrativos de su jurisdicción.

Organización central

Las áreas principales dedicadas a la Sanidad Animal son:

- Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA)
- Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria (DNFA)
- Dirección de Laboratorios y Control Técnico (DILACOT)

Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA)

Responsabilidad primaria:

Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Objetivos generales:

- Formula, propone y evalúa programas de lucha contra las enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales y las zoonosis
- Programa, ejecuta y audita planes sanitarios de lucha
- Coordina las acciones epidemiológicas en enfermedades endémicas y exóticas o emergentes en el país
- Fiscaliza el movimiento de animales, en los aspectos higiénico-sanitarios, y otorga las certificaciones correspondientes

Su estructura funcional comprende las siguientes áreas: Dirección de Epidemiología, Dirección de Cuarentena Animal, Dirección de Luchas Sanitarias, Coordinación General de Campo de la que dependen los Supervisiones Regionales y las Oficinas Locales (347).

La Dirección de Epidemiología cuenta con un órgano asesor, la Comisión Técnica Asesora de Epidemiología integrada por representantes del Instituto Nacional de Tecnología Agroalimentaria (INTA), Centro de Virología Animal (CEVAN), de distintas Facultades y del SENASA, creada por Resolución SENASA N° 369/2001.

La Dirección de Cuarentena Animal tiene como instancia asesora la Comisión Técnica Asesora de Cuarentena Animal.

Dirección de Epidemiología

Acciones:

- Analiza y hace el seguimiento epidemiológico de la situación sanitaria, control de casos y focos de enfermedad.
- Coordina las acciones necesarias para el mantenimiento del sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
- Supervisa la fiscalización del movimiento de animales en sus aspectos higiénico-sanitarios.
- Planifica encuestas, muestreos diagnósticos y monitoreo serológico.
- Asiste a las demás Direcciones dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Animal y a otras Direcciones del SENASA en la elaboración de normativa específica relacionada a las acciones de los Planes Sanitarios y a los requisitos de importación de animales y productos derivados.
- Colabora en la elaboración y desarrollo de los Análisis de Riesgos para las diferentes enfermedades animales.

Dirección de Cuarentena Animal

Acciones:

- Interviene o propone planes, programas y normas sanitarias de prevención de enfermedades exóticas.
- Formula, propone y evalúa las acciones para la erradicación de enfermedades exóticas.
- Desarrolla la investigación permanente sobre enfermedades exóticas e inexistentes en el país y difunde la legislación que regula su control sanitario y propone las modificaciones vigentes en la materia.
- Elabora o interviene en las propuestas de normas sanitarias de prevención del ingreso de enfermedades exóticas y/o de alto riesgo.
- Coordina la evaluación permanente de factores de riesgo de introducción o propagación de enfermedades notificables.
- Interviene en la modificación de los protocolos y convenios sanitarios internacionales respecto de los requisitos y certificaciones acordadas.
- Propone las pautas sanitarias tendientes a minimizar el riesgo de introducción de enfermedades exóticas y/o de alto riesgo en la importación de animales, material de

reproducción, productos y subproductos de origen animal capaces de vehicular y/o favorecer la propagación de las citadas enfermedades.

- Elabora y mantiene actualizada una base de datos con la información sobre la situación zoonositaria mundial.
- Organiza y mantiene actualizados los Registros de competencia de la Dirección.

Dirección de Luchas Sanitarias

Acciones:

- Planifica y diseña campañas de prevención, de lucha y erradicación de enfermedades animales.
- Desarrolla la investigación permanente sobre las enfermedades endémicas y propone las modificaciones a la normativa vigente.
- Coordina y da asistencia técnica al proceso de implantación, control y auditoría de los diferentes programas de lucha.

Coordinación General de Campo

Acciones:

- Coordina las acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales bajo programas de lucha.
- Controla el cumplimiento de las acciones sanitarias, en aplicación de la ley de Policía Sanitaria y las normas legales en la materia, a través de los coordinadores temáticos.
- Fiscaliza los movimientos de hacienda, habilitación de instalaciones y certificaciones.
- Gestión y análisis de la información generada en las 347 oficinas locales distribuidas estratégicamente en todo el Territorio Nacional.
- Actúa como enlace entre los Coordinadores temáticos en Sanidad Animal y la Dirección Nacional de Sanidad Animal.

Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria (DNFA)

Responsabilidad primaria

Interviene en el control, a nivel federal, del cumplimiento de las regulaciones higiénico-sanitarias de los frigoríficos, plantas elaboradoras y/o depósitos de productos y subproductos de origen animal y vegetal, ya sean comestibles o de uso industrial. Asimismo, tiene a su cargo la aprobación de plantas faenadoras y/o procesadoras de productos y subproductos derivados de los animales domésticos.

Los Servicios de Inspección Veterinaria son responsables de implementar dichos controles en plantas nacionales de faena aprobadas para exportación y consumo interno.

En plantas frigoríficas de inspección primaria, nivel uno (faenadoras) se encuentran destinados veterinarios oficiales y ayudantes veterinarios oficiales, quienes tienen a su cargo la inspección sanitaria ante y post-mortem de los animales remitidos a faena. Dentro de su estructura se encuentra la Dirección de Tráfico Internacional con la Coordinación de Fronteras y Tráfico Federal.

Dirección de Laboratorios y Control Técnico (DILAB - DILACOT)

Es el Laboratorio Nacional de Referencia en la sanidad animal y vegetal y en la inocuidad de alimentos. Consta de dos Coordinaciones Generales: Laboratorio Animal y Laboratorio Vegetal. Cuenta además con Laboratorios Regionales y una Red de Laboratorios Nacionales habilitados por el SENASA y distribuidos en todo el país. (La Resolución SENASA 736/2006 establece la creación de la Red Nacional de Laboratorios de ensayos y diagnóstico en el ámbito de la DILACOT y un registro que funcionará dentro de ella).

El Laboratorio Animal ha sido designado Laboratorio de Referencia de la OIE para las siguientes enfermedades: fiebre aftosa, brucelosis, tuberculosis, paratuberculosis, leptospirosis y enfermedades de las abejas.

Acciones:

Establece los métodos y protocolos de análisis utilizados/ejecutados por él y por los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios del SENASA.

- Interviene en la resolución de controversias.
- Confirma los resultados positivos emitidos por los laboratorios de la Red Nacional.
- Produce e interviene en ensayos inter-laboratorios.
- Ejerce el control periódico de la Red de Laboratorios.
- Asiste a las otras direcciones del SENASA en la evaluación de los resultados analíticos.
- Interviene en la actualización de la legislación de su incumbencia y participa en Foros Internacionales (Codex Alimentarius, Mercosur, OIE, etc.).

3.2.1.2 Principales Programas Sanitarios

a) Enfermedades animales que fueron erradicadas de la República Argentina

Fiebre aftosa: Históricamente, la presencia de fiebre aftosa en Argentina estuvo relacionada con dos ecosistemas: a) zona libre (Patagonia) y, b) zona endémica (bajo programa de vacunación), con presentaciones frecuentes hasta el año 1994.

El Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa adoptado en el año 1991 erradicó la enfermedad y permitió interrumpir el programa de vacunación en el año 1999, alcanzando el reconocimiento de la OIE de “País Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación” en el año 2000.

El reingreso de la enfermedad en el año 2001, hizo necesario el diseño e implementación de un nuevo Plan de control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, el que se aplica hasta la fecha.

Las acciones desarrolladas permitieron que:

- en mayo del año 2002 la OIE reconociera como “Zona libre de FA sin vacunación” al territorio ubicado al Sur del Paralelo 42°;
- en julio del año 2003 la OIE reconociera como “Zona Libre de Fiebre Aftosa que practica la Vacunación” al territorio ubicado al Norte del Paralelo 42°;

(Dos eventos en la zona de frontera con Bolivia y Paraguay -años 2003 y 2006 respectivamente- implicaron la suspensión transitoria del estatus de libre por encima del paralelo 42°.)

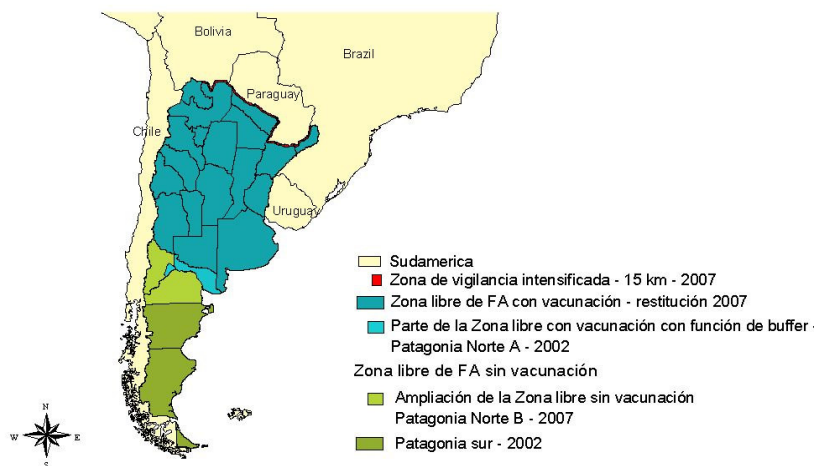
¹ Ley N° 24.305/93, Ley Nacional de Aftosa, y su Decreto reglamentario N° 643/96, declaró de interés nacional la erradicación de dicha enfermedad en todo el territorio argentino y reguló los aspectos del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

- marzo 2007 se restituye la condición de Zona libre con vacunación, y en mayo 2007 se reconoce la ampliación de la zona libre sin vacunación hasta el río Negro (ver mapa N° 16).

Conforme surge de los antecedentes brevemente expuestos, desde el año 2002 la OIE reconoce en la Argentina dos zonas libres de fiebre aftosa; una con vacunación y otra sin vacunación, abarcando ambas a todo el territorio nacional. Estas zonas están separadas por barreras sanitarias, donde se aplican las medidas de mitigación de riesgo contempladas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (“Código Terrestre”). Se excluye temporalmente de la zona libre con vacunación un área sometida a vigilancia intensiva, situada en la frontera de la Argentina con Brasil, Paraguay y Bolivia.

Mapa N° 16

Cronología de los estatus con respecto a FA obtenidos por la Argentina



Los criterios de regionalización, y los estándares y procedimientos que se emplean, se proyectan, ejecutan y realizan siguiendo las normas internacionales dictadas por la OIE, en el Código para los animales terrestres, específicamente en el Capítulo 2.2.10 dedicado a la fiebre aftosa.

La participación activa de los productores y otros sectores involucrados, en el diseño y ejecución del plan es la base de su efectividad.

El Plan se basa en las siguientes estrategias:

- **Regionalización:** En el marco del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, Resolución SENASA N° 5/01, el SENASA implementó como una de sus principales estrategias la vacunación periódica y sistemática dirigida al ganado bovino/bubalino, según una regionalización que define las zonas de aplicación; con la participación activa de los productores ganaderos. Cada Partido o Departamento ubicado dentro del área de vacunación sistemática, por medio del Ente Sanitario Local, elabora su propio Plan Local de Vacunación, acorde a la estrategia general establecida por SENASA. Luego, es sometido a la aprobación de la COPROSA, la que finalmente lo eleva para su

aprobación final a la CONALFA y al SENASA.

- Registro de los Productores Agropecuarios: RENSPA, Identificación del ganado (ver 3.3.3 Trazabilidad)
- Vacunaciones Sistemáticas y Estratégicas: se llevan realizadas 15 campañas de vacunación sistemática en la zona libre con vacunación desde el año 2001. El objetivo de la vacunación es lograr el adecuado nivel de inmunidad poblacional del rodeo bovino y bubalino y sostenerlo en el tiempo, para impedir la enfermedad y la circulación viral. En dos campañas anuales se vacunan todos los animales de las especies: bovina y bubalina (*bubalus bubalis*), con la excepción de las áreas de los Subproyectos de Frontera Norte donde se vacunan todas las especies susceptibles. Se vacunan todas las categorías etáreas en cada campaña. No se autorizan los movimientos de bovinos en el área de vacunación, si estos no han recibido al menos dos vacunaciones con no más de 180 días entre ambas. Para cumplir con esta exigencia se realizan vacunaciones estratégicas durante el período de campaña e intercampaña según corresponda. Se controla la cadena de frío de la vacuna desde el laboratorio productor hasta su aplicación. La adquisición de la vacuna la realiza el Ente Sanitario local o las veterinarias de la jurisdicción autorizadas por éste, directamente a los laboratorios elaboradores, quienes se encargan de la distribución y se responsabilizan del correcto mantenimiento de la cadena de frío. La ejecución de la vacunación está a cargo de los grupos operativos de los Entes Sanitarios Locales, salvo en los Subproyectos de Frontera Norte, donde es realizada por el SENASA. Existen otras estrategias de vacunación sistemática o estratégica limitada a zonas de muy baja producción ganadera.

La Dirección de Epidemiología, a través de un software, el “Sistema de Seguimiento y Evolución de las Campañas de Vacunación”, implementado por Resolución SENASA N° 815/02, registra las vacunaciones en todo el país por medio de planillas que son remitidas quincenalmente por el Veterinario Local, a cargo de cada Plan Local de vacunación, a la Dirección de Epidemiología, dentro de los siete días posteriores al cierre del periodo que se informa.

Cuadro N° 2 Dosis aplicadas de vacunación anti-aftosa/2007

Provincia	Año 2007	
	Primera Campaña	Segunda Campaña
BUENOS AIRES	21.502.390	22.437.723
CATAMARCA	237.185	79.167
CHACO	2.557.065	2.779.018
CORDOBA	6.418.535	6.317.330
CORRIENTES	5.195.845	5.609.483
ENTRE RIOS	4.776.007	4.814.005
FORMOSA	1.675.400	1.741.268
JUJUY	64.772	21.815
LA PAMPA	4.020.172	4.103.802
LA RIOJA	183.705	9.208
MENDOZA	525.998	18.379
MISIONES	344.298	329.280
NEUQUEN	5.394	5.668
RIO NEGRO	726.937	674.102
SALTA	881.549	726.165
SAN JUAN	26.215	705
SAN LUIS	1.810.980	1.775.467
SANTA FE	7.699.855	7.759.248
SANTIAGO DEL ESTERO	1.366.992	1.387.597
TUCUMAN	146.801	120.520
Total	60.166.095	60.709.950

- Vigilancia Epidemiológica (activa y pasiva): Anualmente se efectúan muestreos serológicos sistemáticos, a fin de detectar circulación viral del VFA en la población susceptible y estimar la inmunidad vacunal poblacional, en la población bovina/bubalina. Se efectúan de acuerdo a las recomendaciones del Anexo 3.8.7 del Código Terrestre. Consiste en un muestreo inicial probabilístico, aleatorio y estratificado y seguimiento de los casos positivos en las zonas con y sin vacunación. La zona con vacunación fue dividida en regiones, de acuerdo a las características productivas, geográficas y políticas. La selección de los predios a muestrear se efectúa en forma aleatoria en el Nivel Central (Dirección de Epidemiología); la toma de muestras es realizada por los veterinarios locales de SENASA, y se procesan en el Laboratorio Oficial.

Muestreos serológicos para fiebre aftosa (2007)

Muestreo serológico general (todo el país, bovinos y ovinos/caprinos).

Objetivos: Detección de actividad viral/infección. Estimación de inmunidad poblacional por vacunación. Marco del muestreo: todos los predios del país.

Actividad Viral/Diseño: Muestreo en dos etapas.

Cálculo del tamaño de la muestra, supuestos: Prevalencia de predios infectados: 1%; Prevalencia intrapredio: 10% (i); Nivel de confianza: 95%

(i) En Patagonia Norte A y Engorde 15%. Estratificación de los animales por edad: Bovinos: 6 a 12 Meses: Categoría 1; 12 a 24 Meses: Categoría 2. Ovinos: menores de 24 meses: Pruebas Diagnósticas: Bovinos/bubalinos (vacunados y no vacunados): Prueba Elisa 3ABC-EITB: kit NCPanaftosa. Detección de anticuerpos contra PNE. Ovinos/caprinos (no vacunados): Prueba ELISA fl: anticuerpos contra proteínas estructurales (PE) para los tipos de virus A2001, O1 Campos y C 3 Indaial. Seguimiento de predios reactores (según Anexo 3.8.7. Código OIE): Visita adicional al predio (encuesta al propietario; estudio de los movimientos de hacienda; inspección clínica de animales susceptibles).

Muestreo serológico complementario:

-Animales del primer muestreo.

-Lote contacto (bovinos de 6 a 12 meses)

-Lote de animales no vacunados (ovinos / caprinos).

-Complemento con predios linderos

-Probang test del/los reactores.

Estimación de la inmunidad poblacional/Diseño: Sub-muestreo de predios negativos a actividad viral.

Supuestos:

- Proporción esperada de animales protegidos: 65%

- Error aceptable: 10%

- Nivel de confianza: 95%

100 predios por zona; 13 animales por predio

Análisis de los resultados de los muestreos para circulación/infección viral:

Los muestreos se desarrollaron de acuerdo al diseño establecido. La distribución

espacial de los establecimientos con animales reactivos no requirió estudios especiales ya que no se observaron agrupamientos (“clusters”). La proporción de establecimientos con al menos un animal reactor, entre las zonas, fue homogénea. En el seguimiento de los predios con animales reactivos, no se detectaron evidencias de circulación viral.

En la zona sin vacunación (Patagonia Sur y Norte B), ninguna muestra fue reactiva, corroborando su estatus sanitario de “zona libre de fiebre aftosa sin vacunación”.

Cuadro N° 3: Resultados del muestreo inicial en bovinos para detección de circulación viral en zonas con vacunación antiaftosa, por zona y por categoría

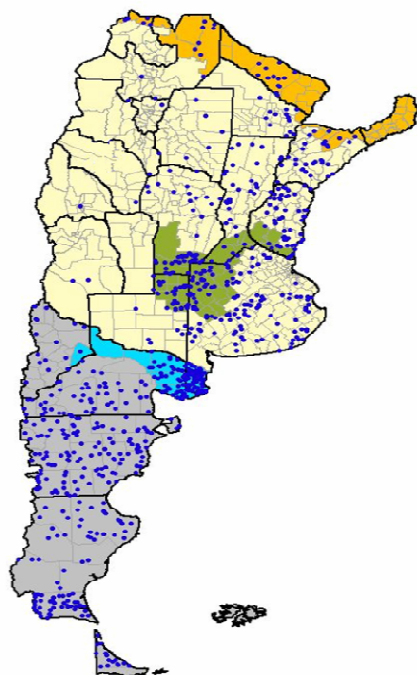
	Predios analizados	Predios Reactivos		Categoría 1			Categoría 2		
		n	%	N	Reactivos		N	Reactivos	
					n	%		n	%
Central – Mesop./NOA-Cuyo	312	5	1.6	4.990	3	0.06	3.192	3	0.09
Engorde	281	7	2.5	3.219	1	0.03	1.904	6	0.32
Frontera	290	2	0.7	4.832	0	0.00	2.977	2	0.07
Patagonia Norte A	301	0	0.0	3.423	0	0.00	2.048	0	0.00
TOTAL	1184	14	1.18	16.464	4	0.02	10.121	11	0.10

Se concluye que los resultados de este estudio aportan evidencias confiables de ausencia de circulación viral/infección en las zonas estudiadas.

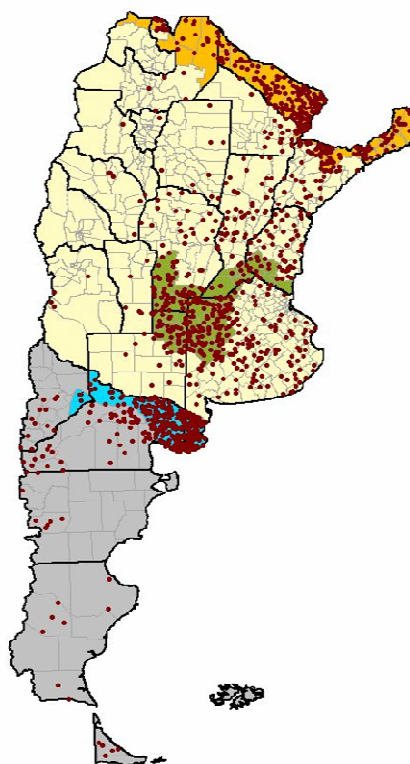
Cuadro N° 4: Resultados del muestreo inicial 2007 en zonas sin vacunación

Zona	Predios		Sueros Bovinos		Sueros Ovinos / Caprinos	
	Analizados	Reactivos	Analiza-dos	Reactivos	Analizados	Reactivos
Patag. Norte B. Y Patag. Sur	317	0	1.237	0	7.288	0

**Mapa N° 17 - Distribución de los establecimientos muestreados
(con bovinos), por zona, el año 2007**



**Mapa N° 18 - Distribución de predios muestreados con ovinos
(Muestreo de Fiebre Aftosa 2007)**

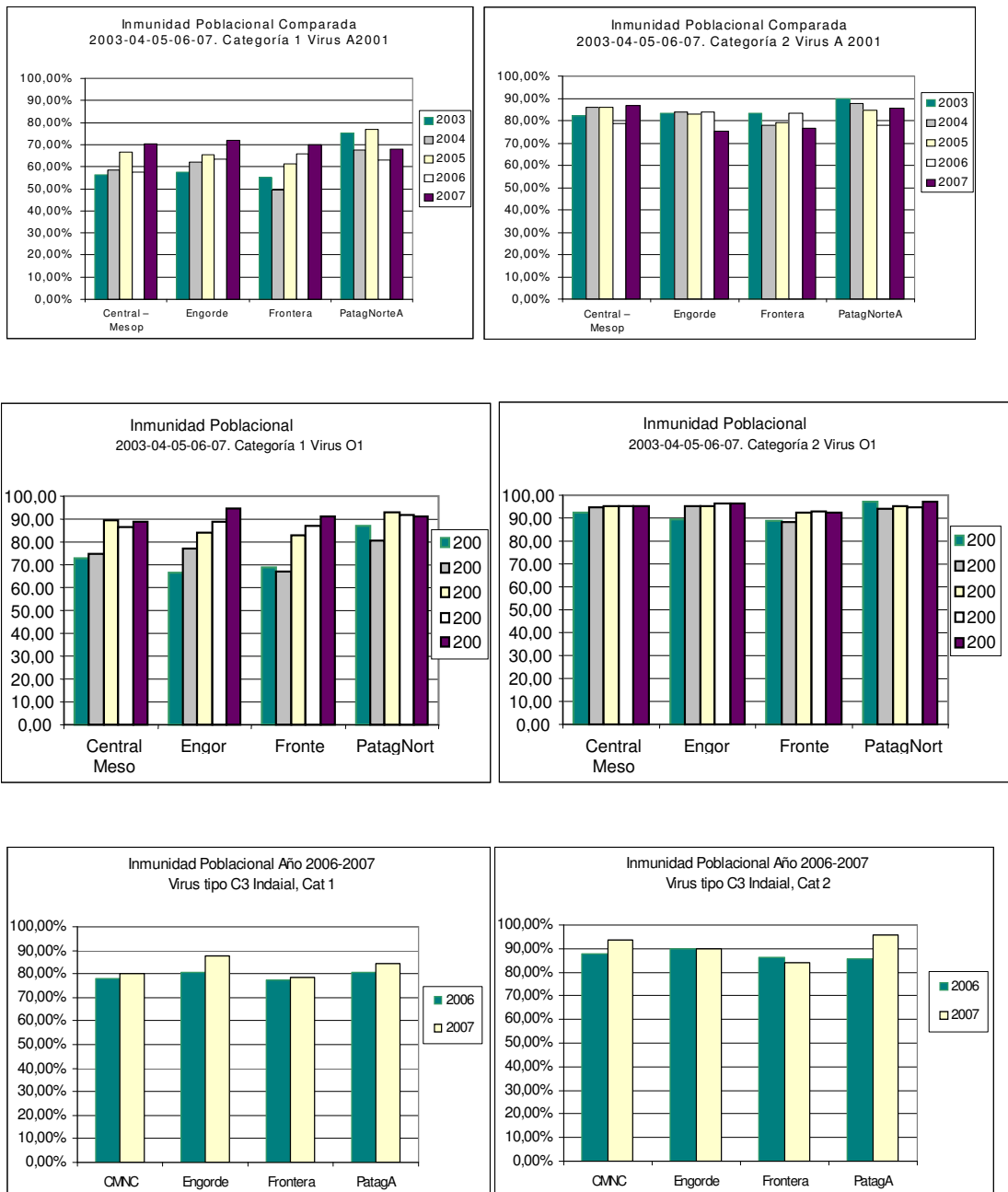


La inmunidad poblacional fue evaluada en sueros obtenidos en el momento previo a la revacunación y es el nivel de protección basal del rodeo bovino (el estado inmunitario más desfavorable).

Los niveles de inmunidad poblacional son satisfactorios y compatibles con una buena cobertura vacunal, suficiente para impedir la circulación y la transmisión del VFA.

Gráfico N° 3

Inmunidad poblacional comparada para los años 2003, 2004 y 2005, 2006, 2007 por zona, categoría y tipo de virus.



Muestreo serológico en frontera. (Frontera Norte A y B, bovinos) - 2007

Objetivos: Detección de actividad viral. Estimación de inmunidad poblacional por vacunación.

Marco del muestreo: Los predios comprendidos en los Subproyectos de Frontera Norte A y B, de las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones. Muestreo en dos etapas. Tamaño de la muestra (supuestos) Prevalencia de predios infectados: 1%; Prevalencia intrapredio: 10%; Nivel de confianza; 95%. Cantidad de establecimientos: 9.960 Resultado: 309 predios, 30 bovinos en cada uno. Selección de los predios, aleatoria. Animales a muestrear: bovinos de 6 a 12 meses de edad. Toma de muestras: durante la segunda campaña de vacunación 2007.

Por los resultados de este estudio se concluyó que aportan evidencias confiables de ausencia de circulación viral/infección en las zonas estudiadas y niveles de inmunidad poblacional satisfactorios y compatibles con una buena cobertura vacunal.

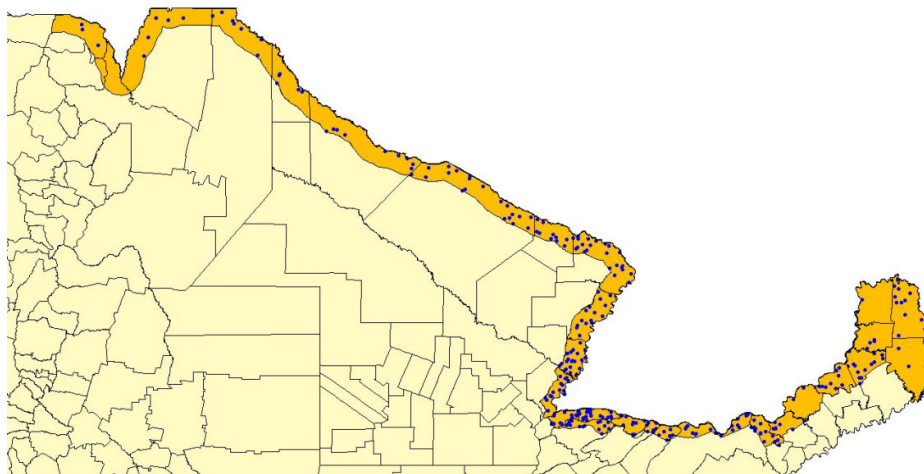
Cuadro N° 5
Muestreo Serológico de Fiebre Aftosa en Frontera 2007
Resultados: muestras tomadas y procesadas

Provincia	Predios muestreados	Bovinos muestreados	Bovinos reactivos
Salta	15	256	0
Formosa	106	2.584	0
Chaco	14	420	0
Corrientes	87	2.586	0
Misiones	69	1.865	0
Total	291*	7.711	0

* 309 predios solicitados según diseño.

Mapa N° 19

Distribución de predios muestreados en Frontera Norte - 2007



Vigilancia Epidemiológica Pasiva:

Cuadro N° 6
Registro de notificaciones/sospechas de enfermedades confundibles con FA en 2007

DIAGNÓSTICO	CASOS	UBICACIÓN
ACTINOBACILOSIS	1	BUENOS. AIRES
ALIMENTARIA	2	SANTE FE, SALTA
CAMBIO DENTICIÓN	1	ENTRE RÍOS
CARBUNCO	1	SALTA
ECTIMA CONTAGIOSO	2	SALTA
IBR	1	ENTRE RÍOS
MASTITIS	1	SGO. DEL ESTERO
PIETÍN	3	SANTA FE, SALTA
TRAUMÁTICA	2	BUENOS AIRES, CBA
VIRUELA BOVINA	2	SANTA FE

- Control de Movimientos, Control de Fronteras, (ver 3.1.1 Vías de ingreso, puestos de control)
- Planificación y Control de Emergencias Sanitarias:

El Plan Nacional de Contención (Resolución SENASA N° 3/2007) tiene como objetivo mantener y consolidar el estatus de País con una zona Libre de Fiebre Aftosa donde se aplica un programa de vacunación sistemática y otra zona Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación. En el mismo se establecen:

1. Medidas preventivas destinadas a evitar el ingreso del virus de la fiebre aftosa en el territorio nacional, optimizar la concientización de las autoridades competentes y de los ganaderos ante la fiebre aftosa.
2. Medidas para su detección inmediata en caso de ingreso y para el seguimiento y

análisis de riesgo de la evolución de focos de fiebre aftosa a nivel mundial, con especial atención en los ocasionados por cepas exóticas a la región.

3. Medidas destinadas a evitar la difusión del virus de la fiebre aftosa en caso de ingreso al territorio nacional (preservación de áreas libres).

4. Medidas de control y erradicación que se deben aplicar en caso de foco de fiebre aftosa.

5. Estrategias y requisitos para la recuperación de la condición sanitaria en el marco del Código Terrestre de la ORGANIZACION MUNDIAL DE SALUD ANIMAL (OIE).

Se crearon 7 equipos de emergencia distribuidos estratégicamente en todo el país. Por Colectiva 54/05 se está actualizando la distribución para que cada una de las 13 regionales tenga su propio grupo e infraestructura de atención.

- Capacitación y Difusión. Dentro del Plan Operativo de Capacitación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, se llevan a cabo acciones de capacitación permanente en los diferentes temas relacionados con los puntos estratégicos del Plan Nacional de Fiebre Aftosa (desde temas operativos como el manejo del SGS hasta actualizaciones en materia de epidemiología de la enfermedad). La difusión es un tema manejado a nivel local mediante distintas actividades que aprovechan circunstancias como ferias y otros eventos o mediante papelería (afiches, volantes, en puestos de control o aeropuertos, por ejemplo) y/o por los medios de comunicación locales (radios, canales de cable, etc.).

La Argentina participa en el sistema continental de erradicación de la fiebre aftosa según las orientaciones del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) que coordina el Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) de la OPS/OMS. A nivel regional participa en el Programa Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA) que tiene como meta la erradicación de la enfermedad en los países del Cono Sur. El proyecto revisado del PAMA, con apoyo financiero del BID, fue sometido a consideración del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) que opera en el ámbito de la Secretaría del Mercosur. El FOCEM aprobó recientemente el presupuesto del PAMA que asciende a 17 millones de dólares y cubre las actividades regionales. Cada país deberá financiar y ejecutar las acciones nacionales contempladas en el Proyecto.

Estomatitis vesicular: Si bien esta enfermedad no tiene impacto directo en el mercado de la carne, su importancia surge como entidad de diagnóstico diferencial de la fiebre aftosa y dentro del grupo de las enfermedades vesiculares. Es una enfermedad que se presentó en el país en tres oportunidades. Está disponible la información sobre los brotes ocurridos en 1939, 1963 y el último de 1986, después del cual no se reportaron nuevos casos.

Peste porcina clásica: ha sido erradicada del territorio de la República Argentina; el último caso reportado fue en mayo de 1999. Luego de haber cumplido los lineamientos internacionales (OIE) para que un país pueda ser libre de esta enfermedad, se procedió a informar a la OIE que el país alcanzó el estatus de país libre de esta enfermedad durante la Sesión General de mayo de 2005, presentando documentos técnicos que avalan esta situación sanitaria.

Enfermedad de Newcastle: La enfermedad ha sido erradicada del territorio de la República Argentina, y la declaración oficial de País Libre data del año 1997, por Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Con posterioridad a esa fecha no se registraron casos de enfermedad de Newcastle, y la última evidencia de la ausencia de infección en el territorio del país, ha sido durante la vigilancia efectuada durante el año 2005, donde se extrajeron un total de 29.384 muestras de aves correspondientes a 1.524 predios y 148 planteles de aves reproductoras, arrojando en todos los casos resultado negativo.

b) Enfermedades exóticas

Para el grupo de las enfermedades exóticas para el país, y para aquellas que ya fueron erradicadas, el SENASA mantiene Programas de Vigilancia y Prevención, frente a los desafíos externos, materializados en los niveles de riesgo sanitario consecuentes del comercio internacional. Algunas de estas enfermedades que merecen especial atención en las acciones de prevención y contingencia son las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET's) con especial atención en la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y enfermedades asociadas; la Influenza Aviar y la Fiebre Aftosa.

Encefalopatía espongiforme bovina: El país es libre de todas las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales y ha obtenido los siguientes reconocimientos:

1. De la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como: “País provisionalmente libre de EEB” 27 de mayo del 2004, y “País libre de EEB” 25 de mayo del 2006. En la 75ª Sesión General de su Comité Internacional, la OIE reconoció como de “riesgo insignificante” a los productos argentinos respecto de la EEB. La categoría otorgada al país es la máxima condición sanitaria que reconoce el nuevo código de la OIE (2007). Esta condición le fue otorgada sólo a cinco países miembros del organismo regulador de la sanidad animal a escala mundial: además de la Argentina, alcanzaron este estatus Australia, Nueva Zelanda, Singapur y Uruguay.
2. Adicionalmente, la Unión Europea ha calificado a la Argentina según el Análisis de Riesgo Geográfico de EEB como: “Nivel I de Riesgo de EEB” (altamente improbable que el ganado doméstico se encuentre infectado en forma clínica o pre-clínica) en agosto 2000/abril 2003/mayo 2005.

El Programa de prevención de las EET's se basa en las siguientes estrategias: 1: Control de importaciones, 2: Prevención del reciclado del agente, Sistema de rendering, Sistema de alimentación animal, 3: Vigilancia epidemiológica, en animales (activo y pasivo) y en alimentos, 4: Sistema de difusión, capacitación y educación continua, 5: Sistema de registros y Laboratorio Nacional de Referencia.

Desde 1995 rige la prohibición de alimentación de rumiantes con harina de carne y hueso (HCH) de origen bovino y ovino, extendida en 1996 a todas las proteínas de origen rumiante (con excepción de las lácteas) y en 2002 a las proteínas de origen mamífero. Desde 1998 se realizan controles en los alimentos para ganado a fin de detectar fraudes, adulteraciones o contaminaciones cruzadas. Desde principios de 2002 se ha iniciado un sistema de muestreo sistemático dirigido a fábricas de alimentos y establecimientos agropecuarios.

Argentina es un exportador nato de Harina de Carne y Hueso (HCH) y no ha importado este producto en los últimos 20 años desde países de riesgo. Las características de producción extensiva de Argentina (costos de producción y márgenes muy bajos) determinan la escasa suplementación alimenticia de los bovinos.

Las acciones de vigilancia han sido actualizadas y reformuladas (Resolución Senasa N° 95/03) de acuerdo a los actuales requerimientos de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) y en base a la experiencia de los países afectados en la Unión Europea.

Influenza aviar: La influenza aviar (IA) es una enfermedad exótica de declaración obligatoria, nunca detectada. Esta enfermedad se encuentra bajo programa de prevención y de vigilancia permanente, de manera que si se presentara sería rápidamente detectada y erradicada. Las actividades de estos programas de prevención incluyen:

Control de las Importaciones: Autorización de importaciones, solamente a países o regiones reconocidas como libres de influenza aviar, con cuarentena en un lugar autorizado por SENASA.

Puesta a punto de las técnicas de diagnóstico de laboratorio:

Se han puesto a punto: aislamiento por cultivo en embrión de gallina, RT-PCR. Programa de Vigilancia Epidemiológica Activa y pasiva: Comprende un muestreo anual, destinado a detectar la presencia de virus o aves infectadas seropositivas. Este Programa está dirigido particularmente a la detección temprana de aves infectadas con cepas de IA de Baja Patogenicidad.

Vigilancia Epidemiológica Pasiva: Se ha instruido a los Veterinarios del sector privado y del Oficial acerca de la enfermedad, sus consecuencias, la importancia de su detección temprana y su inmediata comunicación.

Plan de Contingencia: Se establecieron las medidas de emergencia que deberían adoptarse en forma inmediata en el caso de registrarse un foco de IA. El Plan de contingencia forma parte del "Manual de Procedimientos para la Influenza Aviar".

Capacitación y Difusión: Se han dictado cursos de capacitación y simulacros en terreno sobre introducción de IA.

A nivel regional, el SENASA participa del grupo ad hoc para Influenza Aviar del Comité Veterinario Permanente (CVP) y del Comité Interamericano de Sanidad Avícola (CISA). En estos ámbitos se elaboran las estrategias comunes para la prevención de la IA y la enfermedad de Newcastle a nivel regional.

c) Otras enfermedades/infecciones que registran ocurrencia

De las 15 enfermedades que conformaron históricamente la ex-Lista A de la OIE, se resume la situación de aquellas enfermedades prevalentes sobre las que están activos programas de control y erradicación:

Lengua Azul: Actualmente sólo se describen eventos de serología positiva a Lengua Azul. Se ha descrito serología positiva en ovinos y bovinos, a partir de la década del 90 en la Provincia de Misiones y Departamentos colindantes de la Provincia de Corrientes, al nordeste del país, y se ha logrado aislar e identificar el agente infeccioso entre los años 2001 y 2003, pero nunca se ha reportado enfermedad clínica en los rodeos ubicados en las zonas de riesgo determinadas por la ecología del vector. Los trabajos de aislamiento han dado cuenta de la variedad de Orbivirus circulante en la zona descrita, siendo este el serotipo 4 del virus de la Lengua Azul. La identificación fue confirmada en el *Institute for Animal Health* (Pirbright Laboratory, Reino Unido), donde se enfrentaron a 13 serotipos del agente, de influencia histórica en la zona de América del Sur. De acuerdo a los estudios realizados sobre condiciones climáticas y ambientales, las poblaciones de vectores (Culicoides), han mostrado competencia para la transmisión de la infección en la zona ya descrita. Fuera de esta zona, no se han encontrado evidencias epidemiológicas que sugieran la potencial transmisión de la infección, por lo cual se concluye que la zona infectada se encuentra confinada en forma natural a las Provincias de Misiones y los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé de Corrientes, debido a las condiciones ambientales que determinan el comportamiento ecológico y biológico de las poblaciones de vectores.

Brucelosis bovina: Los programas de control y erradicación se encuentran avalados por la Ley 24.696 que declara a la brucelosis en todas las especies como de interés nacional. A partir del 14 de febrero de 2002 entró en vigencia la Resolución 150/02 que impulsa una reorientación de la Lucha contra la Brucelosis Bovina sobre la base de las siguientes acciones sanitarias:

- a. Asegurar la vacunación masiva y sistemática de las terneras con cepa 19: para ello restablece la vacunación simultánea con fiebre aftosa a través de los Entes Sanitarios o "Fundaciones", con participación de los productores.

- b. Consolidar el sistema de registros de vacunación y su verificación, a partir de la responsabilidad de los Entes Sanitarios y las funciones operativas y responsabilidades que se le asignaron. El registro de vacunación de enero a diciembre de 2004 es de 6.930.555 terneras vacunadas con cepa 19 y registrada su vacunación, esto representa el 92% de las terneras existentes. Vacunación año 2005: 6.626.128 terneras vacunadas, 95%.
- c. Control de egresos de los reproductores.
- d. Obligación de saneamiento en Cabañas y establecimientos con venta de reproductores machos, que ofician de Cabañas, con funciones en la promoción de la Sanidad por parte de las entidades que las nuclean.
- e. Obligación de sanear y certificar libres de brucelosis los establecimientos lecheros.
- f. Promover las acciones sanitarias en rodeos de cría del ganado de carne, logrando la adhesión de los productores para planes regionales superadores que pasan a ser obligatorios cuando la adhesión voluntaria alcanza a los productores que poseen el 60% del ganado en la región.

Se llevan a cabo acciones de Vigilancia Epidemiológica en forma permanente en los establecimientos lecheros (tambos), mediante las Pruebas de Anillo en leche (PAL) y I-ELISA en leche (Resolución 79/03) y en establecimientos faenadores. Adicionalmente, durante los años 2004 y 2005 se llevaron a cabo dos estudios de prevalencia con un muestreo sobre 3.600 establecimientos y 36.000 animales arrojando una prevalencia a nivel país de 2,68%.

Tuberculosis bovina: La situación de la tuberculosis bovina (TBB), se determina a partir de un diagnóstico inicial en los rodeos lecheros, de cría y mixtos. La prevalencia actualizada de la enfermedad en la República Argentina se obtiene en base a la realización de las pruebas tuberculínicas y con la detección de animales con lesiones compatibles con tuberculosis, en los frigoríficos con inspección federal y en los mataderos provinciales y municipales. El Plan Nacional de Control y Erradicación de la TBB, en vigencia desde 1998 (Resolución SENASA N°115/99), tiene como objetivo principal la erradicación de la TBB en los tambos de las cuencas lecheras, en combinación con las usinas pasteurizadoras.

Los datos existentes hasta el cierre del año 2005, arrojan un total de 5.663 establecimientos oficialmente libres de TBB. De ellos, 5.030 corresponden a rodeos de leche, 555 de carne y 78 de leche y carne. El número total de bovinos en los establecimientos oficialmente libres fue de 1.820.818, siendo 168.634 ganado de carne, 1.619.895 leche y 32.289 de leche y carne.

Otro método que contribuye a estimar la prevalencia de la enfermedad es la detección en faena, con base en la información de los decomisos de lesiones compatibles con TBB, evaluada por la observación macroscópica de los animales faenados en los frigoríficos y mataderos con inspección federal, dependiente del SENASA. En este sentido, sobre un promedio de faena anual de 10.000.000 de bovinos, las tasas de prevalencia de TBB detectada en 1969-2005 fluctuó entre 6,7 % y 1,2%.

Para extender las acciones enmarcadas en el Programa de lucha, se dispuso la capacitación específica de médicos veterinarios y su acreditación en TBB. Ello ha implicado desde 1994, el desarrollo de cursos y talleres en las Universidades Nacionales, dirigidos a profesionales de las Facultades de Ciencias Veterinarias, siendo posteriormente estos capacitadores los responsables del seguimiento del adiestramiento. Actualmente el SENASA cuenta con 5.721 veterinarios acreditados en TBB por medio de 305 cursos, con los que se logra una cobertura nacional más amplia y la participación de la actividad privada.

Brucelosis caprina: La brucelosis caprina en la actualidad sigue un curso autónomo, casi independiente y no se encuentra controlada por las acciones de las estructuras sanitarias de la Salud Pública y Animal, nacionales y provinciales. La principal consecuencia se observa en la

prevalencia de la enfermedad en los seres humanos y en los caprinos lo que justifica el control de la enfermedad mediante la vacunación. Se ha registrado en los últimos cinco años un alto índice de personas infectadas lo que ha generado la preocupación de la sociedad y de las autoridades las que piensan que a través de la educación, la prevención y la adopción de medidas profilácticas eficaces, se pueda revertir paulatinamente la actual situación. Se proyecta un programa de vacunación de cabras que tendrá un impacto sanitario y social relevante, teniendo en cuenta que en el país el productor caprino es una pequeña unidad productiva y su actividad constituye el medio de vida de numerosas familias. El programa contempla realizar aportes destinados a capacitación, asistencia técnica, fomento y apoyo al cabrero.

Enfermedades de los cerdos

Como ya fue indicado, es importante destacar que la República Argentina fue declarada como país libre de peste porcina clásica, por resolución No. 343 del 18 de mayo de 2005, emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Se debe agregar que fue realizado el muestreo PPC 2006 de acuerdo a los requisitos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se efectuó el seguimiento serológico a fin de determinar la ausencia de infección de peste porcina clásica, y ratificar a la Argentina como “PAÍS LIBRE DE PESTE PORCINA CLÁSICA”. El estudio comprendió a la totalidad de la población porcina doméstica que define a los cerdos que se encuentran en criaderos, están en cautiverio permanente y tengan entre 6 a 12 meses de edad. La asignación de los predios se realizó en forma proporcional a los registrados en cada provincia para cada tipología productiva y cubriendo obligatoriamente todo el país. En total se incluyeron en el muestreo 1.439 predios y 15 porcinos de 6 a 12 meses por predio lo que representa un total de 21.575 muestras.

Enfermedad de Aujeszky: Los datos arrojados en el último muestreo, describen actualmente un nivel de prevalencia de serología positiva en la población porcina de 3,26 % (17.073 muestras serológicas, pertenecientes a 1.143 predios, con un total de 557 muestras positivas, distribuidas en 102 predios). En la República Argentina existen 30 cabañas porcinas que actualmente se encuentran Certificadas como libres de enfermedad de Aujeszky. De estas, veinticuatro (24) se localizan en la Provincia de Buenos Aires, cuatro (4) en la Provincia de Santa Fe, uno (1) en la Provincia de La Pampa y uno (1) en la Provincia de Córdoba. Por otro lado, actualmente el SENASA está tramitando el nuevo Programa Nacional de Control y Erradicación de la enfermedad de Aujeszky, el que se encuentra en las etapas finales de análisis y redacción, supeditado al resultado final de los diagnósticos antes mencionados.

Triquinellosis: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, aprobó por Resolución N° 555 de fecha 8 de Septiembre de 2006, el “Programa Nacional de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la Republica Argentina”, que tiene como objetivo prevenir y reducir los brotes de enfermedades animales que supongan una amenaza para la salud humana. Durante el año 2006 se detectaron 24 focos con 467 casos humanos, con 41 casos porcinos positivos. Los casos humanos surgen como consecuencia de faena sin control sanitario, por faena de porcinos para la elaboración de chacinados caseros. Desde luego que estas circunstancias conllevan problemáticas sociales muy serias y suelen encontrarse en ámbitos de sectores poblacionales de escasos recursos. Por el otro lado, la faena comercial a gran escala, incorpora la inspección post-mortem y diagnósticos, desarrollados durante la etapa del control sanitario de los animales faenados, lo cual resulta en una garantía de seguridad sanitaria, capaz de prevenir la enfermedad.

Rabia pasesiante: El área endémica abarca la totalidad de las Provincias de Misiones, Chaco y Formosa y parte de las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Santa Fe y Corrientes. El Programa Nacional de Control de la Rabia Pasesiante fue establecido por la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, N° 25 del 7 de febrero de 2005. Este Programa tiende a minimizar el impacto de la rabia pasesiante en la producción ganadera de las áreas afectadas del Norte del país. Las medidas que se propician

incluyen un marco regulatorio sobre la denuncia de síntomas compatibles con la enfermedad, procedimientos frente a brotes de rabia en el ganado y obligatoriedad del control de vectores. Además, incluye acciones integradas a desarrollar por el SENASA, los Entes Sanitarios, las provincias y las entidades representantes de los productores de la región afectada, mediante un planteamiento global e integrado. Favorece una política más coherente, eficaz y dinámica, buscando resolver insuficiencias derivadas del enfoque actual, sectorial y rígido, que han limitado su capacidad para abordar rápidamente y con flexibilidad los riesgos para la salud y la economía de los ciudadanos. Tiene como meta minimizar el impacto económico y sanitario en la producción ganadera y evitar que una alta mortalidad de ganado por rabia pareasiente pueda comprometer el prestigio internacional de las carnes argentinas.

Garrapata: para su control está en vigencia un programa que tiene como objetivo ordenar las acciones sanitarias y su reglamentación, induciendo a la participación de los ganaderos e industrias del sector en los planteamientos de erradicación, siendo responsabilidad del sector privado la atención de establecimientos ganaderos en lo concerniente a actividades preventivas o terapéuticas. Durante los años 2006 y 2007 se logro la concordancia entre los tres sectores para continuar y profundizar las acciones sanitarias, se aprobaron los Programas de las provincias de Entre Ríos y Corrientes. En Santa Fe se han acordado acciones para la zona indemne.

Sarna, melofagosis: el programa tiene como objetivo prevenir, controlar y erradicar, promoviendo conjuntamente con las COPROSAS, la lucha activa dentro de las previsiones de la Ley Ovina, a fin de mantener las áreas libres de sarna y determinar nuevas. La región Patagónica se encuadra en la Res. SENASA N° 445/95 “Plan Patagónico de Control y Erradicación de la Sarna y Otras Enfermedades Endémicas”, que regula la formación de una estructura ejecutora de los proyectos sanitarios (comisiones, entes, fundaciones etc.) que por sus características de autogestión y financiamiento permita mantener la continuidad del programa.

Gusano barrenador: Argentina participa como observador del Programa Demostrativo de control y Establecimiento de las bases para un futuro Programa de Erradicación del Gusano Barrenador del ganado en países del MERCOSUR.

Enfermedades de los equinos: El programa de Enfermedades de los Equinos, incluye las siguientes enfermedades: Anemia Infecciosa Equina, Influenza, Encefalomieltis Equina. Tiene por objetivo: adecuar la reglamentación al Código Terrestre y lograr su implementación de acuerdo a las pautas internacionales, con el objeto de lograr una sanidad equina compatible con esas exigencias a fin de posibilitar la exportación de animales. Durante el transcurso del año 2006 se comenzaron a implementar acciones tendientes a la puesta en marcha del Programa de Control y Erradicación de Enfermedades Equinas y su Reglamento Sanitario promulgado por Resolución de la SAGPyA N° 617/05. Esta norma reglamenta y unifica toda la legislación sanitaria preexistente adecuándola de manera más acorde a los resultados obtenidos en campañas oficiales, a la realidad y a las expectativas del sector de la producción equina y a las nuevas demandas internacionales para la comercialización de equinos en pie y carne equina. Entre las acciones que son de destacar, se aprueba la Libreta Sanitaria Equina como documento sanitario de alcance nacional válido para el traslado de equinos, cuyo diseño es único, su impresión a cargo del SENASA y su distribución por parte de las entidades profesionales veterinarias provinciales, bajo un sistema centralizado de datos sobre el titular y el equino habilitado. Unifica además el diseño de todas las certificaciones de vacunación de las campañas oficiales y del test de Anemia Infecciosa a nivel nacional. Se comenzó el registro de Servicios Veterinarios Privados Acreditados de las entidades de las diferentes actividades hípcas y se abrió el Registro Nacional de Profesionales Veterinarios Acreditados para la Sanidad Equina para lo cual se desarrollaron, en 14 provincias, jornadas de acreditación para más de 2.300 profesionales

Enfermedades de las abejas: el Programa de enfermedades de las abejas dependiente de la DNSA incluye las siguientes enfermedades: Loque Americana, Varroasis, Nosemosis, Loque Europea, Acariosis, Cría Yesificada. Tiene por objetivo disminuir la prevalencia de las enfermedades de las abejas, obtener un registro completo de productores apícolas integrando al productor apícola en las acciones sanitarias y continuar con la formación de inspectores, a fin de establecer un sistema articulado que posibilite cumplir con los requisitos de exportación. Durante el año 2006, se planificaron, diseñaron y ejecutaron estudios de prevalencia de las patologías apícolas de mayor importancia económica en las provincias de Mendoza, Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos, Chaco, Santiago del Estero y Río Negro. Para la realización de los estudios se visitaron más de 1.400 apiarios, dentro de los cuales se inspeccionaron cerca de 35.000 colmenas. De las inspecciones surgió la realización de más de 10.000 determinaciones en los laboratorios participantes. Las enfermedades apícolas prioritarias en los estudios fueron la Loque Americana, Nosemosis y Varroasis. A su vez, se continuó con la búsqueda de signos clínicos compatibles con plagas exóticas como *Aethina tumida* y *Tropilaelaps* para confirmar la ausencia de las mismas. La información obtenida permitió categorizar a las provincias relevadas según la Resolución SENASA 535/02 y, a su vez, transmitir a los productores de cada región la problemática sanitaria detectada en los apiarios y los métodos de saneamiento y manejo apropiados. El análisis de los resultados de los muestreos concluyó que la enfermedad parasitaria varroasis se encuentra presente con altos niveles de prevalencia en todas las provincias relevadas, aunque los valores fueron menores a los relevados durante el año 2005, lo que se puede adjudicar a la masiva difusión de las recomendaciones para el control de estas parasitosis llevadas a cabo por SENASA junto al INTA, CFI y Sociedad Argentina de Apicultores además de otras Instituciones involucradas.

Enfermedades de los peces: Este programa tiene como objetivo establecer un registro de productores y determinar la presencia de las principales enfermedades de los peces, moluscos y crustáceos recomendadas como de denuncia obligatoria por la OIE y los planes de acción para controlar y erradicar las enfermedades que afectan a los animales acuáticos.

3.2.1.3 Transparencia

Existe normativa que establece el SENASA, en concordancia con la normativa internacional vigente en cada materia, sobre los sistemas de notificación de enfermedades animales, así como el mismo sistema de Vigilancia Epidemiológica permite la diligente y regular notificación de las enfermedades, de acuerdo a la periodicidad y condiciones acordadas con los organismos internacionales, regionales y los acuerdos bilaterales con países compradores.

De conformidad con las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el SENASA actúa, a su vez, como Servicio Nacional de Información.

3.2.1.4 Inserción Internacional (Relaciones con Organismos Internacionales y Entidades Regionales)

En materia de sanidad animal, la República Argentina es Miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

A nivel regional, forma parte del bloque comercial del Mercosur dentro del cual es signataria del Convenio Constitutivo del Comité Veterinario Permanente (integrado por Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay). Junto a estos países, Argentina ha suscrito también, el Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

El Servicio mantiene vinculación técnica con OPS/IICA/PANAFTOSA.

3.2.2 Recursos humanos

El personal del SENASA está integrado por 3.971 funcionarios. En líneas generales el personal con el que cuenta el servicio es acorde con las necesidades y aunque por problemas estructurales, como los de todos los organismos públicos de nivel nacional, no permiten la inclusión en su planta de personal efectivo (hay lo que se llama “congelamiento de vacantes”), el SENASA cuenta con la disponibilidad de contratar agentes para cubrir las necesidades de recursos humanos. Esto se ve reflejado en la proporción de las distintas modalidades de contratación en relación al personal efectivo. Por ello es que, también, la tabla de promedios de edad por modo de relación con el servicio muestra que la tendencia de menor promedio está en la gente que está por contrato mientras que la planta permanente cuenta con un promedio alto, estando la mayor frecuencia entre los 55 y 60 años de edad.

En el marco de la reestructuración del Servicio (ver 3.2.1) la nueva estructura propuesta conlleva la aprobación de una nueva planta ampliada y acorde al proyecto en estudio.

En cuanto a la distribución en todo el país, el estudio del cuadro general de agentes muestra una concentración en la provincia de Buenos Aires y especialmente en el Área Metropolitana (Ciudad Autónoma de Buenos Aires -CABsAs- y conurbano bonaerense). Esto es en primer lugar porque en esta provincia, que forma gran parte de la llamada Pampa Húmeda (zona productiva por excelencia), se encuentra la mayor concentración de productores y bovinos (ver 3.1.2 Caracterización productiva), por lo tanto, también la de mayor población en general. El Área Metropolitana es donde se encuentra la Capital Federal (CABsAs) y sus alrededores en donde está la sede central del organismo (incluye la parte del servicio también dedicada a protección vegetal y calidad agroalimentaria) y el laboratorio central (DILAB), también hay gran concentración de frigoríficos y agrofábricas por lo que vemos en el cuadro que gran parte del personal es profesional y paratécnico de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria (ver cuadro desagregado por Direcciones Nacionales).

En la Dirección Nacional de Sanidad Animal vemos que a la provincia de Buenos Aires le siguen en importancia Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Entre Ríos lo cual sigue la lógica de la concentración ganadera, de bovinos de carne y leche, de plantas avícolas y producción porcina.

La Coordinación Técnica de Capacitación, dependiente de la Dirección Nacional Técnica, Legal y Administrativa, diagnostica las necesidades de formación y entrenamiento del Senasa. Son sus funciones elaborar los Planes Institucionales de Capacitación (PIC), trianuales, de acuerdo a la legislación vigente (Resoluciones SGP 2/2002 y 51/2003). Coordinar la ejecución de los Planes Operativos de Capacitación (POC) anuales, según los diseños presentados por cada área técnica del Servicio. Coordinar las reuniones de la Comisión Asesora de Capacitación (Resolución Senasa 66/03 y 904/04). Ejecutar los procesos de evaluación de las actividades. Tramitar la equivalencia de actividades de formación realizadas fuera del Sistema Nacional de Capacitación. Realizar la acreditación y el registro correspondiente.

El Centro Buenos Aires para la Capacitación de los Servicios Veterinarios (CEBASEV), fue reconocido como centro colaborador por el organismo internacional desde su 74ª Sesión General de mayo de 2006. Nació hace dos años de un acuerdo firmado por los presidentes del Senasa; Jorge Amaya y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Carlos Cheppi, respectivamente, y su objetivo es entrenar a los profesionales veterinarios de ambas instituciones y otros organismos oficiales y privados nacionales -respondiendo a la estrategia del gobierno nacional de mejorar e incrementar las capacidades y competencias del personal de ambas institucionales en el área de salud animal-, así como también de los países miembros de la OIE. El Plan de actividades del Cebasev, cuya sede esta ubicada en el predio que el Senasa posee en la localidad bonaerense de Martínez, contempla el dictado de cursos sobre vigilancia epidemiológica; estándares de la OIE e inducción laboral.

Dentro del Convenio UE-Senasa y en el marco del Fortalecimiento Institucional del

Organismo se apoyan y programan tareas de capacitación e intercambio. Parte del proyecto es la construcción de un Centro de Capacitación, estratégicamente ubicado en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, que cuenta actualmente con dos aulas para 55 y 30 alumnos respectivamente, cocina, sanitarios y complejo habitacional equipado para 12 camas. Cuenta además con sala de necropsia, manga, corrales, un laboratorio propio, un galpón de aislamiento para 32 animales y un lazareto cuarentenario y se estima para fin de año la inauguración en el mismo de un salón auditorio con capacidad para 200 asistentes. El complejo habitacional se extenderá a 24 dormitorios individuales con todas las comodidades. Las instalaciones podrán ser utilizadas para el desarrollo de actividades conjuntas con otras instituciones (INTA, INTI, Facultades, etc.) y organismos nacionales e internacionales.

Cuadro N° 7

Edad promedio de los agentes del SENASA

Rango de edad	P. Permanente	P. Transitoria	Articulo 9
21-25	0	0	111
26-30	6	0	305
31-35	49	5	409
36-40	113	5	283
41-45	163	3	220
46-50	276	3	145
51-55	432	5	116
56-60	534	0	83
61-65	452	0	30
66-70	165	0	8
Mas de 70	23	0	4
Edad Promedio	54	42	38
Edad Total		45	

Cuadro N° 8**Cantidad de personal para la DNSA por provincia y agrupamiento**

Provincias	Profesionales	Ayudantes	Administrativos
TIERRA DEL FUEGO, A. e Islas	1	0	0
SAN JUAN	1	0	3
CATAMARCA	1	1	0
LA RIOJA	1	1	4
SANTA CRUZ	1	6	2
JUJUY	3	3	1
NEUQUÉN	3	4	3
MENDOZA	4	1	2
TUCUMAN	4	1	4
CHUBUT	4	12	4
MISIONES	8	6	2
SALTA	8	8	3
SANTIAGO DEL ESTERO	8	9	7
SAN LUIS	9	2	9
RIO NEGRO	9	9	4
LA PAMPA	13	21	20
CHACO	14	12	8
ENTRE RÍOS	19	21	13
CORRIENTES	20	23	17
FORMOSA	21	10	14
SANTA FE	25	62	17
CÓRDOBA	28	30	20
ÁREA METROPOLITANA	58	42	20
BUENOS AIRES	103	100	90
TOTALES	368	384	256

Cuadro N° 9
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Personal según modalidad de relación

	PLANTA PERMANENTE			Modalidad de contrato : ART. 9° - LEY 25.164			Modalidad de Contrato : DECRETO 1184/01		
	Prof.	Ayud.	Adm.	Profes.	Ayud.	Adm.	Profes.	Ayud.	Adm.
JUJUY	2	2	0	1	1	1	0	0	0
CATAMARCA	1	1	0	0	0	0	0	0	0
SALTA	5	2	1	3	6	2	0	0	0
TUCUMÁN	2	1	2	2	0	2	0	0	0
SANTIAGO DEL ESTERO	3	7	6	5	2	1	0	0	0
FORMOSA	5	5	7	16	5	7	0	0	0
CHACO	6	7	6	8	5	2	0	0	0
MISIONES	4	3	2	4	3	0	0	0	0
CORRIENTES	15	21	10	5	2	7	0	0	0
ENTRE RÍOS	14	17	8	5	4	5	0	0	0
LA RIOJA	1	0	3	0	1	1	0	0	0
SAN JUAN	1	0	2	0	0	1	0	0	0
SAN LUIS	5	1	5	4	1	4	0	0	0
MENDOZA	4	0	2	0	1	0	0	0	0
BUENOS AIRES	50	75	63	51	25	27	2	0	0
SANTA FE	10	53	12	15	9	5	0	0	0
CÓRDOBA	12	22	16	16	8	4	0	0	0
LA PAMPA	5	15	10	8	6	10	0	0	0
NEUQUÉN	3	2	1	0	2	2	0	0	0
RIO NEGRO	4	8	3	5	1	1	0	0	0
CHUBUT	3	12	2	1	0	2	0	0	0
SANTA CRUZ	1	6	2	0	0	0	0	0	0
TIERRA DEL FUEGO, A. e Islas	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ÁREA METROPOLITANA	34	25	4	21	17	16	3	0	0
TOTALES	190	283	167	173	101	89	5	0	0

Cuadro N° 10 - DIRECCIÓN DE LABORATORIO Y CONTROL TÉCNICO - Personal según modalidad de relación.

	PLANTA PERMANENTE			Modalidad de contrato Art. 9° - L 25.164		
	Profes.	Ayud.	Adm.	Profes.	Ayud.	Adm.
JUJUY	0	0	0	0	0	0
CATAMARCA	0	0	0	0	0	0
SALTA	1	0	0	1	0	0
TUCUMAN	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO DEL ESTERO	0	0	0	0	0	0
FORMOSA	1	0	0	0	0	0
CHACO	0	0	0	0	0	0
MISIONES	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	2	1	0	0	1	0
ENTRE RIOS	1	2	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0
SAN JUAN	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS	0	0	0	0	0	0
MENDOZA	0	0	0	0	0	0
BUENOS AIRES	47	47	6	38	42	6
SANTA FE	2	0	0	0	0	0
CORDOBA	1	0	0	0	0	0
LA PAMPA	1	0	0	0	1	0
NEUQUEN	0	0	0	0	0	0
RIO NEGRO	0	0	0	0	0	0
CHUBUT	2	0	0	0	0	0
SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	0
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0
AREA METROPOLITANA	15	10	3	12	9	0
TOTALES	73	60	9	51	53	6

Cuadro N° 11 DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA. Personal según modalidad de relación.

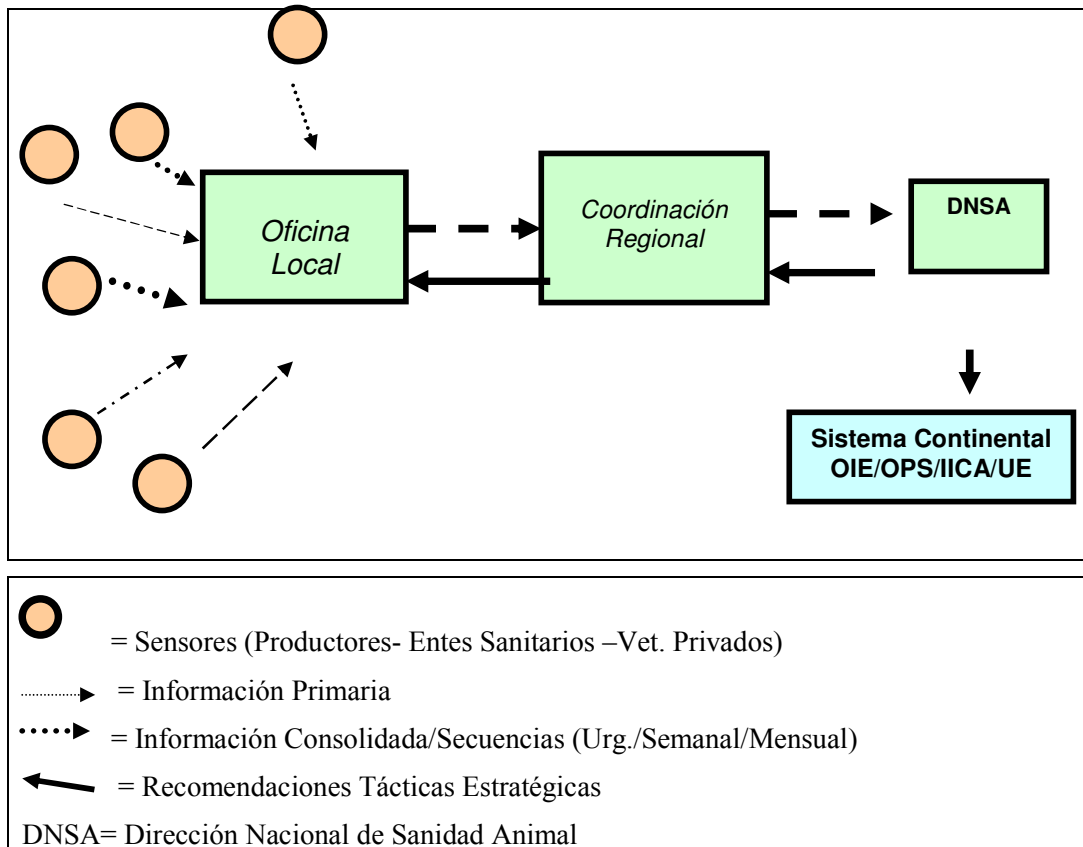
Provincias	PLANTA PERMANENTE			Modalidad de contrato : ART. 9° - LEY 25.164			Modalidad de contrato : DECRETO 1184/01		
	Profes.	Ayud.	Adm.	Profes.	Ayud.	Adm.	Profes.	Ayud.	Adm.
JUJUY	2	0	0	0	5	0	0	0	0
CATAMARCA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SALTA	6	2	2	5	18	0	0	0	0
TUCUMAN	3	7	1	1	0	0	0	0	0
SANTIAGO DEL ESTERO	0	2	0	1	0	0	0	0	0
FORMOSA	4	2	0	3	4	0	0	0	0
CHACO	4	3	0	0	9	0	0	0	0
MISIONES	7	8	1	5	16	3	0	0	0
CORRIENTES	7	6	1	5	16	1	1	0	0
ENTRE RIOS	18	53	4	13	24	1	0	0	0
LA RIOJA	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JUAN	2	0	1	2	0	1	0	0	0
SAN LUIS	5	3	1	1	11	0	0	0	0
MENDOZA	14	7	2	7	3	0	0	0	0
BUENOS AIRES	122	286	3	102	243	3	0	0	0
SANTA FE	40	122	1	27	121	0	0	0	0
CORDOBA	18	31	1	7	25	0	0	0	0
LA PAMPA	11	5	0	2	9	0	0	0	0
NEUQUEN	1	3	0	1	4	0	0	0	0
RIO NEGRO	9	3	0	3	0	2	1	0	0
CHUBUT	5	5	0	11	5	0	1	0	0
SANTA CRUZ	4	1	0	4	15	0	0	0	0
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e Islas	3	2	0	0	2	01	0	0	0
AREA METROPOLITANA	102	124	17	39	92	16	0	0	0
TOTALES	388	675	35	240	622	28	3	0	0

Cuadro N° 12 Recursos Humanos Senasa : DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

PROVINCIA	PROFESIONALES	AYUDANTES	ADMINISTRATIVOS	MAESTRANZA	TOTALES	%
TIERRA DEL FUEGO, A. e Islas	5	4	1	0	10	0,25
CATAMARCA	3	7	1	0	11	0,28
SAN JUAN	7	0	5	0	12	0,30
LA RIOJA	4	4	5	0	13	0,33
JUJUY	6	8	2	0	16	0,40
NEUQUÉN	6	11	3	0	20	0,50
TUCUMÁN	12	9	5	0	26	0,65
SANTIAGO DEL ESTERO	10	11	10	0	31	0,78
SANTA CRUZ	9	22	2	0	33	0,83
SAN LUIS	15	16	10	0	41	1,03
MENDOZA	25	12	5	0	42	1,06
RÍO NEGRO	27	14	6	0	47	1,18
CHACO	18	24	8	0	50	1,26
MISIONES	20	28	6	0	54	1,36
CHUBUT	28	24	3	0	55	1,39
FORMOSA	30	17	15	0	62	1,56
SALTA	26	30	7	0	63	1,59
LA PAMPA	27	36	21	0	84	2,12
CORRIENTES	39	49	26	0	114	2,87
ENTRE RÍOS	56	102	18	0	176	4,43
CÓRDOBA	66	92	27	1	186	4,68
SANTA FE	103	313	20	1	436	10,98
ÁREA METROPOLITANA	445	470	185	22	1122	28,25
BUENOS AIRES	426	723	11	3	1267	31,91
Total	1413	2026	506	26	3971	100

3.2.3. Sistemas de información Sanitaria y de registro y control de movimientos del Ganado y otras especies

Gráfico N° 4 - Esquema de funcionamiento del Sistema Nacional de Información Sanitaria



La Dirección Nacional de Sanidad Animal, utiliza como herramienta de recolección de datos generados a partir del sistema de información, un sistema informatizado: el Sistema de Gestión Sanitaria (SGS). Este sistema es actualizado permanentemente con la información sanitaria procedente de cada una de las Oficinas Locales mediante *back-up* periódicos.

El SGS fue desarrollado por la Coordinación de Gestión Técnica del organismo y lleva 13 años de uso como software nacional, y se ha transformado en la herramienta básica para mejorar la eficiencia de las tareas técnicas y administrativas en las oficinas locales.

El SGS lleva el catastro (en proceso de geo-referenciación) y el historial detallado de cada productor/establecimiento, sus antecedentes sanitarios, vacunaciones, ingresos, egresos, trazabilidad, stock animal de las distintas especies. Facilita el control sobre los movimientos (inicio y control de llegada a destino), la emisión de la documentación de tránsito animal (DTA) y la verificación respecto del cumplimiento de las reglamentaciones vigentes del SENASA (se contempla a futuro la interconexión *on line* de todas las oficinas locales).

Todos los *back-up* locales son cargados mensualmente (a mes vencido) en el nivel central. Así se alimenta el sistema de web-DB, consistente en una base de datos nacional, donde usuarios registrados acceden a toda la información de las unidades locales del país. Esto

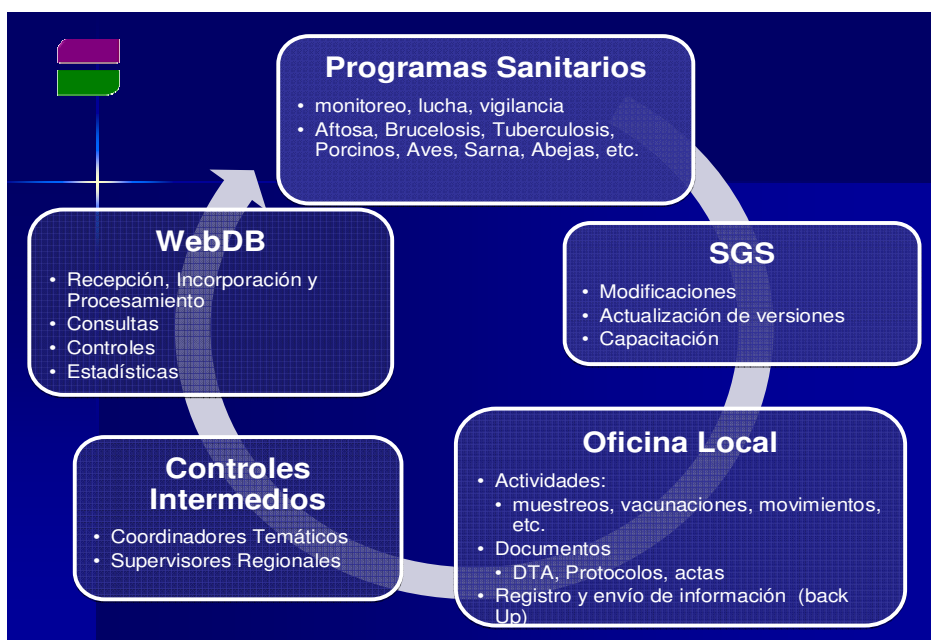
permite una comunicación rápida de datos en todos los niveles de la organización agilizando los procesos de control y eficacia del sistema de información, así como la disponibilidad de una fuente propia de información para la estadística y el análisis como insumos básicos para la toma de decisiones.

La Oficina Local es el punto principal de recolección de la información del SGS. Los niveles intermedios (Coordinadores Temáticos, Supervisores Regionales) utilizan el SGS como herramienta para planificar y coordinar las acciones de prevención, control y erradicación de las diferentes enfermedades dentro de su jurisdicción y para evaluar las acciones desarrolladas por el personal de campo.

Toda la información volcada en el SGS, llega a los niveles centrales para que los distintos Programas de Luchas Sanitarias y la Dirección de Epidemiología puedan monitorear, analizar y ejecutar acciones correctivas de ser necesario.

El siguiente cuadro esquematiza el funcionamiento:

Gráfico N° 5 - Sistema de Información



Identificación y trazabilidad

La trazabilidad del ganado, se lleva a cabo mediante el registro de los productores agropecuarios, la identificación del ganado y el registro de los pasos del proceso.

Registro de los Productores Agropecuarios: En Argentina, es a través del REGISTRO NACIONAL SANITARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (RENSPA). El RENSPA fue creado en 1997. Un código numérico establece la asociación de cada productor (responsable físico y jurídico) con un espacio físico (campo/establecimiento) dentro de un territorio (provincia/partido/departamento) donde realiza la actividad.

Identificación del Ganado: Si bien hay antecedentes de sistemas de trazabilidad para satisfacer requisitos específicos de terceros países (como la Comunidad Europea), a partir de la Resolución N° 103/2006, se impuso la identificación individual de todos los terneros, en todo el país, con el objeto de que al ir incorporándose estos cada año por la reposición, se llegue a la identificación del cien por cien de las existencias bovinas de todo el país.

Sistemas de Identificación de Ganados Bovinos vigentes

Sistemas oficiales

- Proveedores del mercado Unión Europea
- Bovinos Importados
- Proyecto Resguardo Fronterizo
- Proyecto Patagonia Norte

Sistemas privados

- Asociaciones de criadores
- Emprendimientos de calidad
- Productores en general

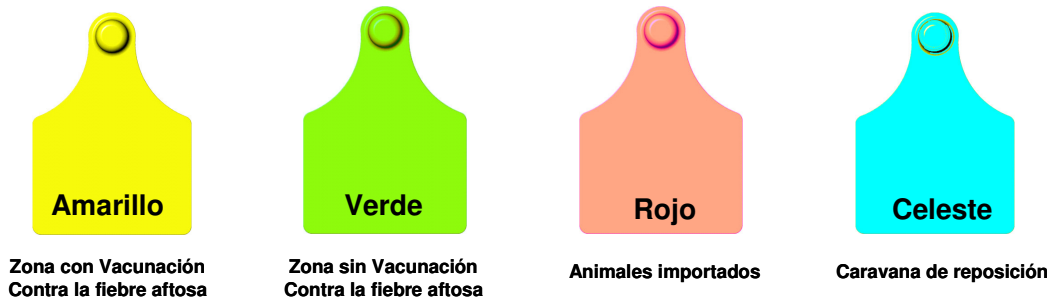
El sistema actual relaciona el número del animal con la identificación del productor (RENSPA). Dado que la codificación de este no permite, por la cantidad de caracteres, incorporarlo y gestionarlo en las caravanas, se creó la Clave Única de Identificación Ganadera (CUIG), que es la expresión del RENSPA en un código alfanumérico de 5 unidades. Esta clave tiene como única función poder ser incorporada en la caravana, como parte de la identificación individual del animal, incluyéndose además, el acrónimo “AR” para indicar que pertenece a Argentina. Se asigna a cada establecimiento un número secuencial para que esa clave de identificación de los animales en cada establecimiento sea única.

La identificación de los bovinos y bubalinos es individual, única y permanente. Se realiza mediante la aplicación conjunta de una caravana del tipo “tarjeta” (de lectura) en la oreja izquierda y una segunda caravana, del tipo “botón-botón” (de seguridad) en la oreja derecha. Ambas caravanas son del mismo color y numeración.

Gráfico N° 6



Las caravanas, permiten identificar variables sanitarias:



Los terneros deben identificarse al destete o previo al movimiento.

El productor es el responsable de la aplicación de la identificación individual y debe tener en el establecimiento un archivo donde guarde los duplicados de las planillas que corroboren ese hecho, previa su presentación en la Oficina Local de su jurisdicción, de los originales.

La secuencia del sistema es:

1. El productor actualiza sus datos en el RENSPA y se le otorga la CUIG.
2. Con esos datos, compra las caravanas.
3. Coloca las caravanas en los terneros y terneras.
4. Completa la planilla de identificación de bovinos.
5. Entrega la planilla de identificación de bovinos en la Oficina Local.

Aplicación de los dispositivos

Es responsabilidad del productor la aplicación de las caravanas. El productor contrata el servicio de aplicación al ente sanitario de la zona. Es responsabilidad del SENASA la aplicación de los dispositivos a los “productores de subsistencia”. Para quienes no apliquen las caravanas, el SENASA, puede ordenar el caravaneo compulsivo, pudiendo delegar la ejecución de dicha tarea en los entes sanitarios. Se realizan campañas de difusión, tanto a productores como a los entes sanitarios, de la aplicación y registro de datos. Se elaboraron manuales de procedimiento y de buenas prácticas.

Momento de la aplicación

Productores en general, al destete o antes del primer movimiento, lo que ocurra primero. A los productores de subsistencia, en la primera vacunación que se le aplique. Para animales importados, al momento de ingreso al lugar de cuarentena.

Análisis del sistema

En base a tres variables de análisis

- Otorgamiento de CUIG.
- Movimientos de terneros realizados en el 2006.
- Evolución de la solicitud de caravanas por parte de los productores.

Gráfico N° 7 - Evolución del otorgamiento de CUIG al 12-07

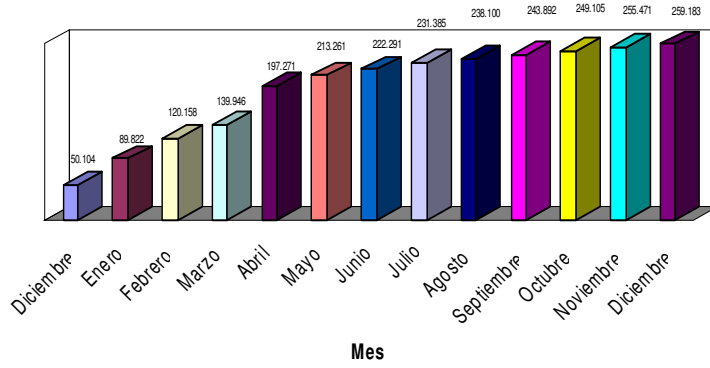


Gráfico N° 8 - Movimientos estimados de terneros/as en base al año 2006

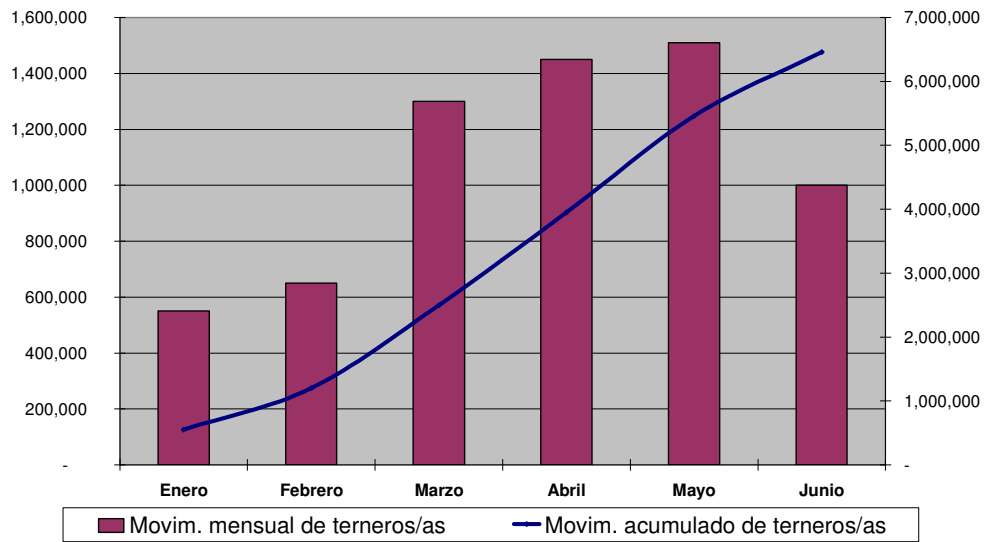
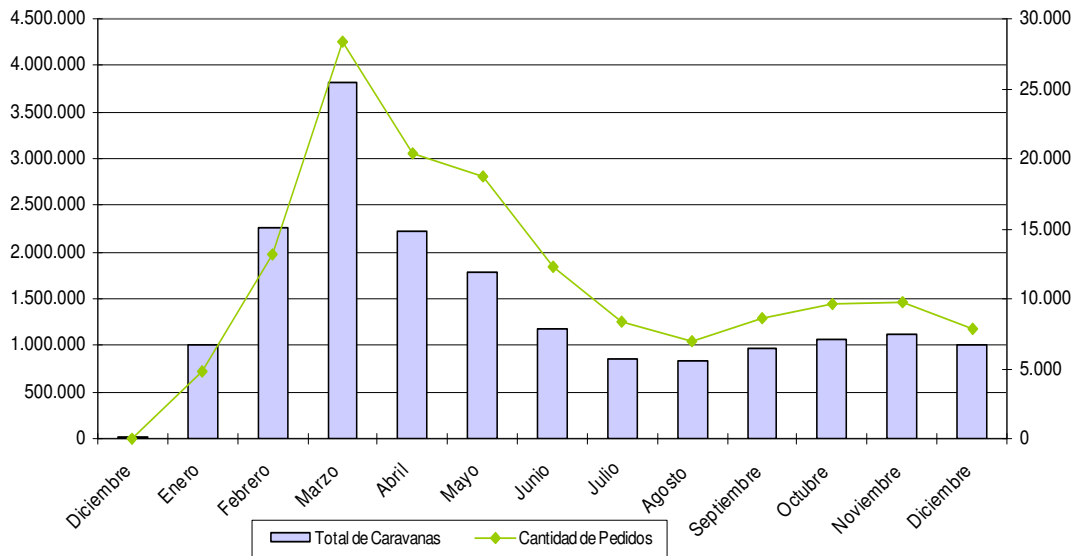


Gráfico N° 9 - Evolución de la solicitud de caravanas 31-12-07



En los gráficos precedentes se aprecia la evolución creciente en la adquisición de caravanas y solicitud de la Clave Única de Identificación ganadera en relación al movimiento de los terneros.

3.2.4 Costos del Servicio

3.2.4.1 Evolución del presupuesto afectado a actividades de Sanidad Animal

Cuadro N° 13

DIRECCION	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SANIDAD ANIMAL	50.444.941	36.976.350	47.764.938	088.522.923	104.734.985	121.298.965
LABORATORIO	8.881.127	15.399.403	24.268.008	41.248.964	40.032.676	41.840.554
FIZCALIZACIÓN	38.822.012	45.264.927	69.447.473	106.353.782	125.841.333	142.394.258
TOTAL	52.748.080	97.640.680	141.480.419	236.125.669	270.608.994	305.533.777

Evolución del Presupuesto General del SENASA

El presupuesto ejecutado del SENASA ha sufrido un incremento sustantivo en los últimos años, según se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14

2003	2004	2005	2006	2007	2008
129.748.561	148.948.000	191.525.420	301.882.000	395.135.283	441.853.726

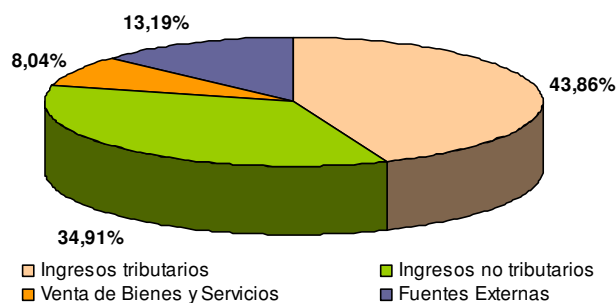
(Equivalencia aproximada para el período considerado: 3 pesos = 1 dólar estadounidense)

3.2.4.2 Fuente de financiamiento:

El presupuesto se financia a través de los siguientes recursos/partidas:

Ingresos tributarios: (Ley 26.337 Cap IV Art. 27) Sobre comercio Exterior y Aranceles de Importación	43,86%
Ingresos no tributarios: Tasas de inspección sanitaria (Dto. 10367/65) Multas por infracciones	34,91%
Venta de Bienes y Servicios	8,04%
Fuentes Externas	13,19%

Gráfico N° 10 – Esquema porcentual de las fuentes de financiamiento del Senasa

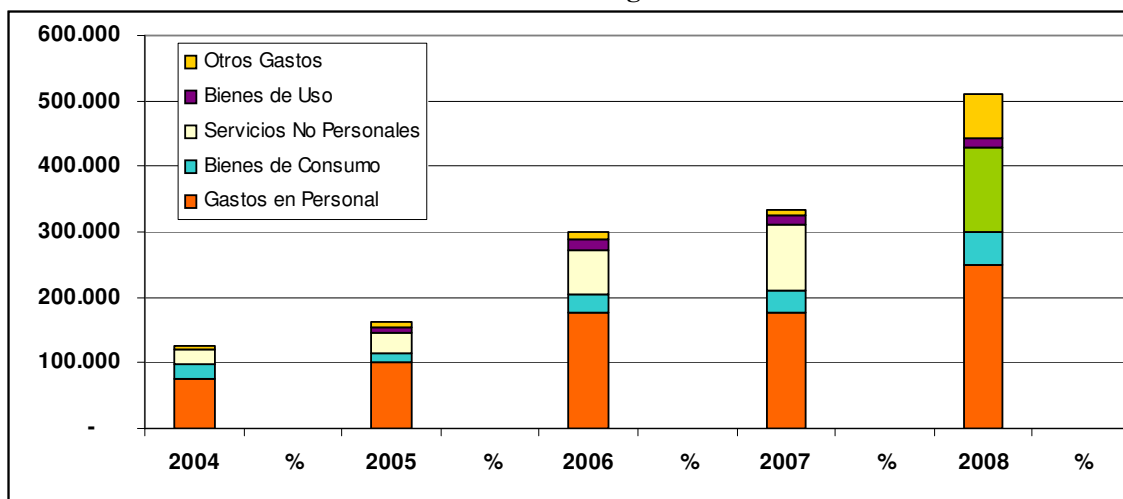


Distribución porcentual del gasto por rubro

Cuadro N° 15
Presupuestos Anuales del Senasa (Crédito Inicial)

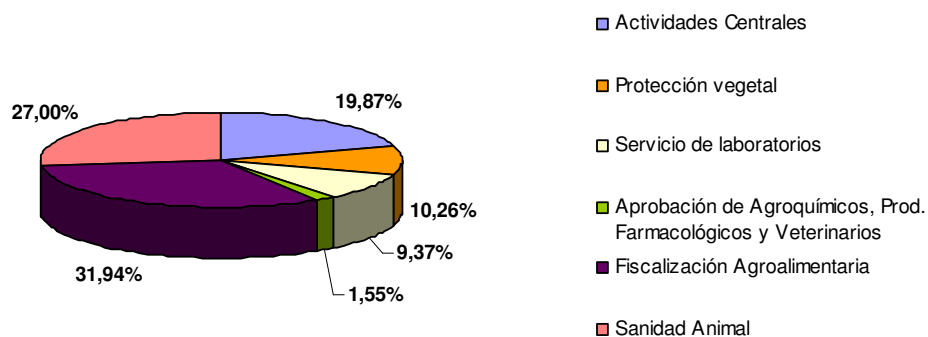
	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
Gastos en Personal	76.820	61%	100.810	62%	175.559	59%	177.771	53%	249.243	49%
Bienes de Consumo	20.379	16%	15.451	9%	29.521	10%	32.813	10%	51.698	10%
Servicios No Personales	22.805	18%	29.806	18%	66.197	22%	100.231	30%	128.952	25%
Bienes de Uso	1.065	1%	9.156	6%	18.516	6%	13.574	4%	11.993	2%
Otros Gastos	5.271	4%	8.059	5%	10.259	3%	8.459	3%	69.399	14%
TOTALES	126.340	100%	163.281	100%	300.052	100%	332.849	100%	511.285	100%

Gráfico N° 11 – Distribución de gastos 2004/2008



3.2.4.3 Distribución porcentual del gasto por programa del Senasa

Gráfico N° 12 – Esquema porcentual del gasto por programa del Senasa



El presupuesto del SENASA se muestra suficiente para ejecutar las actividades propias hoy asignadas a sus misiones y funciones.

Los programas vinculados a las principales enfermedades animales (FA, EEB, IA) se financian con fondos generales y se refuerzan con fondos provenientes de créditos externos específicos aplicados a esos programas.

3.2.5 Descripción del sector privado

La profesión Veterinaria se encuentra incorporada a los Programas de Erradicación desde sus inicios a través de los Colegios o Consejos Profesionales cuyos representantes integran la Comisión Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa (CONALFA), las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal (COPROSAS) y los Entes Sanitarios Locales o Comisiones Zonales, así como otras comisiones nacionales (enfermedades de las aves, de los porcinos, de los equinos).

La CONALFA es la instancia en donde los diversos sectores involucrados (gubernamentales y no gubernamentales), participan en el análisis y la definición de las políticas de lucha contra la fiebre aftosa. Esta Comisión está presidida por el Presidente del SENASA y está integrada por representantes de los sectores público y privado del quehacer pecuario.

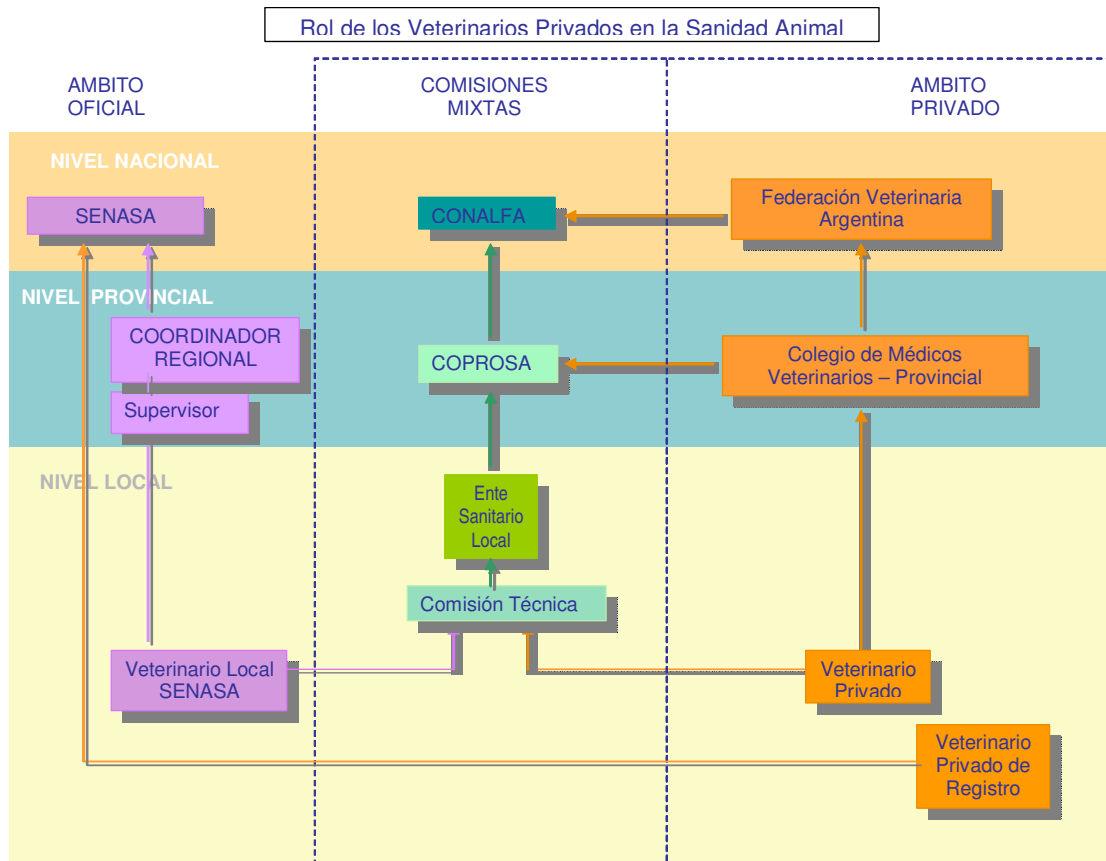
Las COPROSAS adecuan las estrategias establecidas por el SENASA, y efectúan propuestas técnicas a nivel Provincial. Entre sus actividades se encuentra la coordinación de los Entes Sanitarios y/o Comisiones Zonales de su jurisdicción y la elevación de informes y propuestas a la Comisión Nacional en temas técnicos y administrativos, de acuerdo a los procedimientos y periodicidad establecidos o cuando el funcionamiento así lo aconseje.

Los Entes Sanitarios Locales, son los encargados de llevar a cabo la vacunación en el ámbito territorial de su competencia.

Los veterinarios de la actividad privada se encuentran en permanente contacto con el productor pecuario, facilitando la difusión de los diferentes programas sanitarios, e integrando el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (Resolución N° 234/96). La participación de veterinarios en la actividad rural en el Sistema de Vigilancia, amplía considerablemente las fuentes calificadas de información, ante situaciones sanitarias de emergencia en su medio laboral. Los programas oficiales de lucha, incorporan a estos profesionales, mediante acreditaciones específicas, para la ejecución de las acciones sanitarias.

Hay en la actualidad aproximadamente 13.000 veterinarios matriculados, de los cuales 5.950 están acreditados por el SENASA como responsables del saneamiento y la certificación en brucelosis y 4.924 acreditados para el saneamiento y la certificación en tuberculosis.

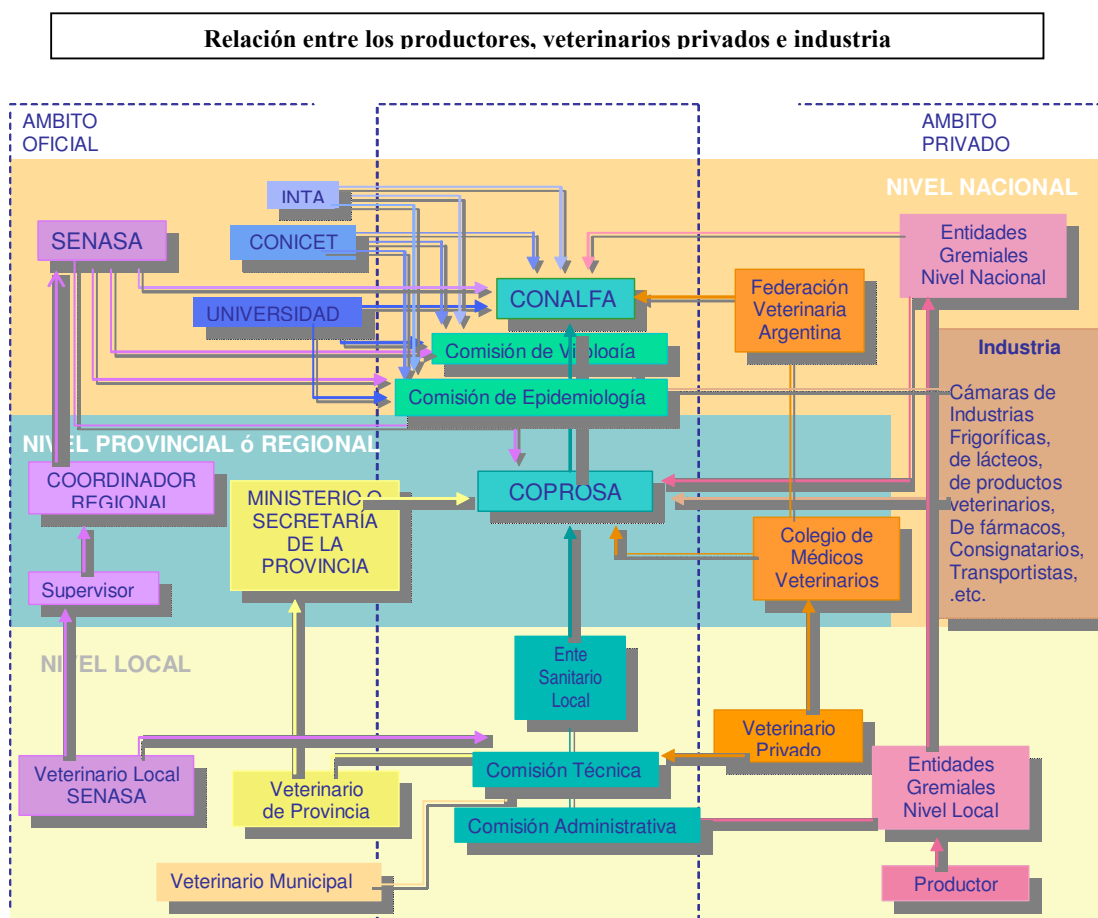
Grafico N° 13 - Interrelación de los veterinarios públicos con el ámbito oficial



Por otra parte distintas comisiones integradas por las organizaciones de productores, laboratorios de diagnóstico, elaboradores de vacunas, representantes del sector de faena y elaboración, INTA, Facultades de Veterinaria, Agrupaciones de Profesionales, Centros de Investigación, Representantes Oficiales Nacionales y Provinciales, tienen carácter de “asesoras” de los programas de lucha. Como ejemplos: Comisión Nacional Asesora de las Enfermedades de los Porcinos (CONALEP), Comisión Nacional de Sanidad Avícola (CONASA), Comisión Nacional de Sanidad Apícola, Comisión Nacional de Sanidad Equina, Comisión Nacional de Brucelosis.

El SENASA trabaja desde hace más de diez años con este modelo de "Alianzas Estratégicas", involucrando a los actores del sector, logrando muy buenos resultados, porque se van consensuando y coordinando las políticas a implementar.

Gráfico N° 14 - Interrelación de público-privado-universidades



3.2.6 Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Sanidad Animal

El SENASA ha venido incrementando sus previsiones presupuestarias durante los últimos años, según detalle de la evolución arriba señalada.

Por otra parte a través del crédito externo se ha buscado fortalecer el desarrollo y la implementación de los programas de sanidad animal.

Cuadro N° 16: Proyectos en ejecución

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
Comunidad Económica Europea	Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional Convenio ALA/2006/18-398 SENASA (CE-SENASA) Componente: Sanidad Animal	- Formación y capacitación de recursos humanos. -Equipamiento informático para oficinas locales. -Fortalecimiento de redes de vigilancia de enfermedades exóticas. Laboratorios: -Formación y capacitación de recursos humanos. -Equipamiento	- Mejorar la política de formación de RRHH. - Mejorar los Sistemas de control, fiscalización, vigilancia y certificación. - Mejorar los Sistemas de información en relación a la trazabilidad, la prevención y el control de los riesgos sanitarios.	4 años. 2007/2011	Monto total € 13.985.000 Monto Parcial aplicado a actividades de Sanidad Animal: € 1.411.054, 17

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
	<p>Proyecto de Cooperación UE-Mercosur</p> <p>Convenio ALA/2005/17887</p> <p>Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada.</p>	<p>Sanidad Animal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de las instituciones del MERCOSUR, para cumplir con los requisitos de las negociaciones SPS -Evaluación y mejora del Sistema de Información Integrado sobre regulaciones sanitarias establecido entre los países del MERCOSUR -Definir una estrategia regional <p>Laboratorio</p> <p>Optimizar los laboratorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones consolidadas del MERCOSUR para cumplir con las negociaciones SPS - Revisión y mejora del Sistema de información en red con bases de datos sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad alimentaria. - Mejora de los laboratorios. - Estrategia regional para coordinar actividades de evaluación de riesgos. 	<p>3 años</p> <p>2008/2011</p>	<p>Monto total</p> <p>€</p> <p>7.160.000</p>

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
BANCO MUNDIAL BM/BIRF	Crédito BIRF-AR 7425 Proyecto Control y Contingencias contra la Fiebre Aftosa Componente iii) Sistema nacional de laboratorio-DILACOT y Lazareto	Sustentar la condición en relación con la FA mediante el funcionamiento de un sólido plan de contención y atención veterinaria, consolidando los programas regionales de prevención y control de la enfermedad.	Construcción de la obra nueva de un edificio e instalaciones para laboratorio de Seguridad Biológica, NBS2 y NBS3 animal. Construcción y equipamiento complementario.	2007 - 2008	Total US\$ 26.566.950
	Proyecto de Prevención y control de la Influenza Aviar (Original Componente iv)	-Mantener el status de libre INFLUENZA AVIAR. Anticipar las medidas preventivas adecuadas. -Mantener actualizado el análisis y seguimiento de los factores de riesgo externo e interno.	Mejorar la interrelación institucional (publico/privada) y la interacción entre las áreas de Salud Publica y Salud Animal para hacer más eficientes los mecanismos de respuesta rápida, claves para la prevención de la introducción de la enfermedad.		Banco: US\$ 17.711.300 Senasa: US\$ 4.427.825 Provincias: US\$ 4.427.825
			-Implementar sistemas de vigilancia adecuados y los métodos de diagnostico rápido. Capacitación de personal	Mantener el status de libre INFLUENZA AVIAR.	Año 2008 Renovación Anual

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
	<p>Proyecto de prevención de las EET's en la República Argentina: Continuidad y refuerzo en las acciones de prevención</p> <p>PROSAP (SAGPyA)</p>	<p>Consolidar y mantener el estatus de "país de riesgo insignificante" de TSE , a fin de mantener y mejorar los ingresos del sector cárnico y láctico a través del reconocimiento internacional de la calidad e inocuidad de los productos nacionales</p>	<p>Minimizar los riesgos de introducción y difusión de TSE's en el país y la región.</p> <p>Mantener el estatus de país de riesgo insignificante</p> <p>Mejor las posibilidades comerciales de los productos alimenticios.</p>	2008/2009	<p>US\$ 792.000</p> <p>Banco: US\$ 702.000</p> <p>SAGPyA: US\$ 90.000</p>
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	<p>Préstamo BID 1950 OC-AR Programa De Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria</p> <p>5 componentes: 1) Desarrollo institucional 2) Consolidación de la sanidad animal; 3) Programas de protección vegetal;4) Calidad e inocuidad de alimentos; 5) Integración regional sanitaria en el Cono Sur.</p>	<p>El fin de la línea y del primer Programa es contribuir al incremento sostenido de la competitividad nacional e internacional del sector agropecuario y agroindustrial argentino. El propósito es consolidar e incrementar la capacidad del país para proteger y mejorar la sanidad y calidad agropecuaria, agroalimentaria y</p>		2008-Marzo 2013	<p>Total: US\$ 143.000.000</p> <p>Banco: US\$ 100.000.000</p> <p>Senasa: US\$</p>

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
	Componente 1: Desarrollo Institucional	<p><u>pesquera.</u></p> <p>Este componente tiene por objeto contribuir al cambio institucional del SENASA hacia un nuevo modelo de gestión de la sanidad e inocuidad agroalimentaria. Se apoyarán acciones de carácter transversal para toda la institución en las siguientes áreas: i) marco normativo; ii) sistema de gestión con base informática; iii) descentralización operativa regional; iv) gestión ambiental; v) comunicación institucional; vi) capacitación de recursos humanos; y vii) servicios de laboratorio.</p>	<p>El 100% de las normas reglamentarias actualizadas, integradas, disponibles y operativas en cuatro códigos integradores.</p> <p>Cuatro laboratorios regionales de referencia, remodelados y equipados, incorporados a la red de laboratorios de SENASA y con certificaciones ISO 9001, 14001 y acreditación 17025. Sistema integrado de gestión con base informática implementado y con las unidades del SENASA (central y</p>		<p>43.000.000</p> <p>Monto parcial: US\$ 28.400.000</p>

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
		<p data-bbox="863 1170 1163 1365">Fortalecer y modernizar los servicios permanentes de cuarentena animal, vigilancia epidemiológica, contingencias y</p>	<p data-bbox="1188 354 1516 1008">regionales) conectadas en tiempo real. Centros regionales (5) con nuevas instalaciones y equipamiento, y personal capacitado para la gestión operativa descentralizada. 100% de las actividades de SENASA vinculadas con obras y campañas sanitarias cuentan con las autorizaciones ambientales requeridas y cumplen la normativa ambiental vigente. Política y normas de comunicación institucional desarrollada y campañas estratégicas según grupos objetivo implementadas.</p> <hr data-bbox="1188 1060 1516 1063"/> <p data-bbox="1188 1130 1516 1357">Reconocimiento internacional del Sistema de Sanidad Animal con enfoque de gestión de calidad según los principios establecidos por la OIE. Mantenimiento del</p>		

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
	<p>Componente 2: Consolidación del sistema de Sanidad animal.</p>	<p>emergencias sanitarias.</p>	<p>reconocimiento internacional de la condición de País Libre de 3 enfermedades erradicadas (Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Newcastle); y de 5 enfermedades exóticas de alto riesgo (EEB, Influenza Aviar, Peste Porcina Africana, Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS), y Enfermedad de los peces) y disminución de la prevalencia de 4 enfermedades endémicas (Línea base en 2006): Brucelosis bovina 3% a 1%, Tuberculosis bovina 5% a 2%, Aujeszky 2% a 1%, Triquinelosis 4% a 2%.</p> <p>Participación en eventos y actividades de armonización y coordinación sanitaria de programas de prevención, control y erradicación,</p>		<p>Monto parcial: US\$ 17.900.000</p>

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
	<hr/> <p>Componente 5: Integración Sanitaria Regional Supranacional</p>	<hr/> <p>Este componente tiene por objeto apoyar la planificación regional, la armonización de normas y la elaboración de programas conjuntos principalmente en las áreas de vigilancia, cuarentena y contingencias fito y zoonosanitarias, y en la inocuidad de alimentos.</p>	<p>emergencias y contingencias de enfermedades transfronterizas en el ámbito del Cono Sur y las Américas.</p>		<p>Monto parcial: US\$1.500.000</p>

Fuente	Nombre del proyecto	Objetivo/Alcances	Efectos e impactos esperados	Período de ejecución	Monto de los recursos
FOCEM	Programa Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	-Apoyar la erradicación de la fiebre aftosa en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados. Contribuir para la estructuración y funcionamiento de un sólido sistema de atención veterinaria sub-regional, que permita sustentar la condición epidemiológica alcanzada - Contribuir al desarrollo de la pecuaria regional para su inserción en el mercado internacional y al fortalecimiento de las estructuras sanitarias para la prevención de otras enfermedades exóticas de similar impacto económico.	Eliminar las pérdidas y disminuir los costos de control de la enfermedad. Ampliar el espectro de mercados abiertos	2008/2012	Monto Total US\$ 16.339.470 FOCEM: US\$ 13.888.540 Países del Mercosur: US\$ 2.450.230 Monto Parcial Afectado a Argentina US\$ 3.072.900.-

3.2.7 Evaluación de la capacidad y la eficacia del Sistema Nacional de Sanidad Animal, en base a la Herramienta para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS)

²I.- Recursos humanos, físicos y financieros

I-1. Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permite desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.

A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)

La mayoría de los puestos que requieren competencia veterinaria u otras competencias profesionales están ocupados a nivel de los servicios de terreno por personal debidamente cualificado. (3)

B. Paraprofesionales de veterinaria y personal técnico.

La mayoría de los puestos técnicos son supervisados periódicamente. (4)

I-2 Competencias de los veterinarios y de los paraprofesionales de veterinaria

Capacidad de los SV de desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz, medida por los títulos académicos del personal que ocupa puestos para los que se requieren competencias veterinarias u otras competencias profesionales o técnicas.

A. Competencias profesionales de los veterinarios

Los conocimientos, prácticas y actitudes de los veterinarios permiten generalmente a los SV llevar a cabo actividades especializadas cuando es necesario. (4)

B. Competencias de los paraprofesionales de veterinaria:

La formación de los paraprofesionales de veterinaria es de un nivel homogéneo que sólo permite adquirir competencias básicas en materia de sanidad animal. (3)

I-3 Formación continua

Los servicios veterinarios (SV) tienen programas de formación continua actualizados que se aplican a todo el personal interesado. (5)

I-4 Independencia técnica

Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero son sometidas a revisión y modificación a veces en función de consideraciones que no son científicas. (3)

I-5 Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas

La organización y/o dirección del sector público de los SV cambia de forma sustancial cada vez que se produce un cambio político y esos cambios tienen repercusiones negativas en la sostenibilidad de las políticas. (3)

I-6 Capacidad de coordinación de los sectores e instituciones de los SV (públicos y privados)

Existen mecanismos de coordinación de algunas actividades, con una cadena de mando claramente definida, y se utilizan uniformemente en todo el país. (4)

I-7 Recursos Físicos

Los SV tienen recursos físicos adecuados a todos los niveles y se procede con regularidad al mantenimiento de los mismos. (4)

I-8 Financiación

Las actividades nuevas o ampliadas son objeto de financiaciones específicas. (4)

I-9 Fondos para emergencias e indemnizaciones

Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de

² Los números entre paréntesis corresponden al nivel de progresión de 1 a 5 del documento PVS.

indemnizaciones, pero con fondos limitados; se puede aprobar la asignación de fondos suplementarios, pero se trata de una decisión política. (3)

I-10 Capacidad de inversión y desarrollo

Los SV financian periódicamente mejoras de su infraestructura operativa con fondos específicos que provienen del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero la utilización de estos fondos está sujeta a determinadas condiciones. (3)

II. – Autoridad y competencia técnica

II-1 Diagnóstico de laboratorio veterinario

En caso de presencia de enfermedades nuevas y emergentes en la región o en el mundo, los SV tienen acceso a una red de laboratorios de referencia nacional e internacional (un Laboratorio de Referencia de la OIE, por ejemplo) que utilizan para obtener un diagnóstico correcto. (5)

II.2. Garantía de calidad de los laboratorios

Todo el laboratorio utilizado por el sector público de los SV y todos o casi todos los laboratorios del sector privado emplean sistemas oficiales de garantía de calidad. (4)

II.3 Análisis de riesgo

Los SV son capaces de recopilar y conservar los datos pertinentes y de proceder sistemáticamente a evaluaciones de riesgos. Las decisiones en materia de gestión de riesgos se basan generalmente en pruebas y principios científicos y en evaluaciones científicas de riesgos. (3)

II-4 Cuarentena y seguridad en las fronteras

Los SV establecen y aplican medidas de cuarentena y seguridad que cubren sistemáticamente las operaciones legales e ilegales. (4)

II-5 Vigilancia epidemiológica

A. Vigilancia epidemiológica pasiva

Los SV someten a vigilancia pasiva y declaran a nivel nacional la mayoría de las enfermedades importantes. Se han establecido redes de terreno adecuadas para tomar muestras de los casos sospechosos y enviarlas a laboratorios de diagnóstico de los que consta que se obtienen resultados correctos. Las partes interesadas conocen y cumplen su obligación de notificar a los SV cualquier caso de sospecha o presencia de enfermedad de declaración obligatoria. (4)

B. Vigilancia epidemiológica activa

Los SV someten a vigilancia activa algunas enfermedades importantes, todas las poblaciones susceptibles con objeto de este tipo de vigilancia, los programas de vigilancia se actualizan con regularidad y sus resultados son notificados sistemáticamente. (4)

II-6 Detección precoz y respuesta rápida frente a las emergencias

Los SV disponen de un procedimiento establecido para determinar prontamente si una situación sanitaria tiene o no carácter de emergencia, del marco legal y el respaldo financiero necesario para intervenir rápidamente en caso de emergencia sanitaria, de una cadena de mando para coordinar sus intervenciones, de planes de emergencia nacionales contra determinadas enfermedades exóticas. (4)

II-7 Prevención, control y erradicación de enfermedades

Los SV aplican programas de prevención, control y erradicación a todas las enfermedades importantes pero sólo someten a evaluación científica la eficacia y eficiencia de algunos. (4)

II-8 Salud Pública veterinaria y seguridad sanitaria de los alimentos

La gestión, la aplicación y la coordinación son generalmente conforme a las normas internacionales en materia de exportación y de comercialización de productos en el mercado nacional y local. (4)

II-9 Medicamentos y productos biológicos de uso veterinario

Los SV controlan totalmente el registro, la venta y utilización de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario. (4)

II-10 Detección de residuos

Existe un programa completo de detección de residuos que se aplica a todos los productos de origen animal destinados a la exportación y a algunos productos destinados al consumo nacional. (3)

II-11 Problemas emergentes

Los SV evalúan los riesgos, costos y/o oportunidades que conllevan los problemas emergentes identificados, incluida la preparación de planes apropiados de alerta nacional, y colaboran un poco con las partes interesadas y con otros organismos (especializados en sanidad humana, fauna silvestre, bienestar de los animales y medio ambiente) en materia de problemas emergentes. (3)

II-12 Innovación técnica

Los SV incorporan las innovaciones técnicas y las normas internacionales a determinadas estrategias y procedimientos, en colaboración con las partes interesadas. (4)

III. - Interacción con las partes interesadas

III-1. Comunicación

El punto de contacto de los SV para la comunicación transmite información actualizada a la que se accede a través de Internet o de otros canales apropiados. (4)

III-2 Consulta de las partes interesadas

Los SV organizan periódicamente talleres y reuniones con las partes interesadas. (4)

III-3 Representación oficial

Los SV consultan a las partes interesadas para asegurarse de que en las reuniones importantes se identifican los puntos estratégicos y para liderar y coordinar las delegaciones nacionales. (5)

III-4 Acreditación / Autorización / Delegación

El sector público de los SV elabora programas de acreditación / autorización / delegación de determinadas tareas, y los revisa con regularidad. (4)

III-5 Organismo Veterinario estatutario

El organismo veterinario estatutario regula la actividad de todos los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria de los SV. (4)

III-6 Participación de los productores y demás partes interesadas en programas comunes

Los productores y demás partes interesadas están oficialmente organizados para participar en los programas que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los SV. (5)

IV.- Acceso a los mercados

IV-1 Elaboración de la legislación y las reglamentaciones pertinentes y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias

En el marco de su participación en la elaboración de la legislación y las reglamentaciones nacionales, así como de la aplicación de las disposiciones legales

y reglamentarias, los SV consultan a las partes interesadas para tener en cuenta las necesidades del país. (4)

IV-2 Cumplimiento de la legislación y las reglamentaciones por las partes interesadas.

Los SV someten a evaluación su programa de control del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. (5)

IV-3 Armonización Internacional

Los SV participan activa y regularmente, a nivel internacional, en la formulación, la negociación y la adopción de normas internacionales y utilizan estas últimas para armonizar la legislación, las reglamentaciones y las medidas sanitarias nacionales. (5)

IV-4 Certificación Internacional

Los SV elaboran y aplican programas para que todos los certificados sobre los animales, productos de origen animal, servicios y procesos que son de su competencia sean expedidos de conformidad con las normas internacionales. (4)

IV-5 Acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios

Los SV colaboran activamente con las partes interesadas y toman en cuenta las normas internacionales vigentes a la hora de firmar acuerdos de equivalencia y otros tipos de acuerdos sanitarios con sus socios comerciales. (5)

IV-6 Rastreabilidad

Los SV han establecido procedimientos para identificar a determinados animales y productos de origen animal de modo que permita seguir su rastro a efectos de control de enfermedades y seguridad sanitaria de los alimentos, de conformidad con las normas internacionales vigentes. (3)

IV-7 Transparencia

Los SV dan cuenta a las partes interesadas de las modificaciones de su reglamentación y sus decisiones en materia de control de enfermedades importantes, de la situación sanitaria del país y de las modificaciones de las reglamentaciones y la situación sanitaria de otros países. (4)

IV-8 Zonificación

Los SV pueden demostrar el fundamento científico de cualquiera de las zonas libres de determinadas enfermedades y obtener de sus socios comerciales el reconocimiento de la conformidad de las mismas con los criterios establecidos por la OIE (y por el Acuerdo MSF del OMC, si procede). (5)

IV-9 Compartimentación

Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y mantener compartimentos libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades. (3)

3.2.7.1 Resumen de la evaluación realizada y acciones para el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios

Considerando los menores puntajes del modelo de evaluación del servicio según el documento PVS, se hacen comentarios respecto de las acciones programadas o en curso para atender las necesidades de fortalecimiento de los mismos

I.- Recursos humanos, físicos y financieros

I-1. Capacidad de los SV de dotarse de personal que les permite desempeñar sus funciones veterinarias y técnicas de manera eficaz.

A. Veterinarios y demás profesionales (títulos universitarios)

La mayoría de los puestos que requieren competencia veterinaria u otras competencias profesionales están ocupados a nivel de los servicios de terreno por personal debidamente cualificado. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
<p>Cuando existen vacantes y desde hace poco más de una década, la ocupación de los puestos profesionales no se produce por concurso de antecedentes y se realiza por contrato.</p> <p>Hay una gran proporción de personal contratado que es, en promedio, el sector más joven y la fuente del recambio generacional para llevar adelante la estrategia a largo plazo y en quienes se deposita la mayor carga de capacitación profesional.</p> <p>En algunos lugares remotos o de muy baja producción las vacantes no están aún cubiertas.</p>	<p>El proyecto de nueva estructura se encuentra en un estado avanzado de realización y está siguiendo la vía correspondiente a la modificación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se creó el servicio, lo que significa su aprobación por las dos instancias legislativas nacionales.</p> <p>En cuanto a la modificación de la planta de personal, se encuentra en una etapa más temprana de realización ya que depende de la aprobación de la estructura mencionada.</p> <p>A pesar de que la proporción del personal contratado es de casi el 50 %, es un personal relativamente estable, que permanece en el servicio.</p> <p>Proyectos de cooperación y financiamiento que abordan estas deficiencias: Comunidad Económica Europea: Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional Convenio ALA/2006/18-398.</p> <p>Proyecto de Cooperación UE-Mercosur, Convenio ALA/2005/17887.</p> <p>BANCO MUNDIAL -BM/BIRF: Proyecto de Prevención y control de la Influenza Aviar (Original Componente iv).</p>

B. Competencias de los para-profesionales de veterinaria:

La formación de los para-profesionales de veterinaria es de un nivel homogéneo que solo permite adquirir competencias básicas en materia de sanidad animal. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
<p>Cuando existen vacantes y desde hace poco más de una década, la ocupación de los puestos técnicos no se produce por concurso de antecedentes y se realiza por contrato.</p> <p>En algunas áreas los para-técnicos contratados superan en número a los de planta permanente.</p> <p>La formación de los para-técnicos depende casi exclusivamente del profesional veterinario a cargo.</p>	<p>Ídem profesionales.</p> <p>Se está realizando en todo el país el “Curso de actualización en información sanitaria y SGS”, actividad regular de marzo a diciembre para cubrir la capacitación de todo el personal para-técnico.</p> <p>Está más avanzada la capacitación técnica de los agentes que ocupan puestos en establecimientos frigoríficos.</p>

I-4 Independencia técnica

Las decisiones técnicas se basan en pruebas científicas, pero son sometidas a revisión y modificación a veces en función de consideraciones que no son científicas. (3)

El puntaje se determinó en función de que resultó el más acertado, aunque no planteado como deficiencia. Las definiciones de puntajes siguientes no reflejan tampoco, exactamente cómo se considera la independencia técnica, lo que a continuación se explica: las políticas sanitarias se basan en consideraciones científicas, sustentadas con independencia profesional, las que sirven de insumo para la toma de decisiones político-estratégicas. Las mismas están en concordancia con los lineamientos de las organizaciones internacionales como OIE y acuerdos MSF de la OMC. Las decisiones finales de la aplicación de estas consideraciones, que conforman la política sanitaria, están en relación a otras variables como prioridad, estructura productiva, recursos, etc. En algunas circunstancias, las decisiones no son contrarias a las disposiciones de la OIE o de los acuerdos zootosanitarios, pero sí pueden cuestionar determinados lineamientos, incluir observaciones o aportar variantes científicas o técnicas a las disposiciones, las que son presentadas en los foros respectivos para su reconocimiento y/o incorporación a las normas que dictan dichos organismos.

I-5 Estabilidad de las estructuras y sostenibilidad de las políticas.

La organización y/o dirección del sector público de los SV cambia de forma sustancial cada vez que se produce un cambio político y esos cambios tienen repercusiones negativas en la sostenibilidad de las políticas. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
Los cambios políticos afectan en algunos casos hasta los niveles de primera línea produciendo perturbaciones en el desarrollo de políticas con continuidad, más allá de los naturales cambios en las estrategias sanitarias que puedan sostener los gobiernos.	El PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PARTICIPATIVO (PEP - Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del SENASA, Convenio de Financiación ALA/2006/18-398), implementado con la realización de talleres a todos los niveles de la estructura, produjo una discusión sobre los valores comunes, la visión compartida y la misión comprometida que el Senasa debería fijarse considerando los nuevos escenarios internos y la proyección del mercado internacional. El proceso ha sido provechoso a los fines de enunciar la misión y competencias del servicio en ese contexto. Se espera lograr una estructura estable en los cargos directivos de primera línea que no estén afectados por los naturales cambios políticos periódicos. Tal como para el punto I-1, el cambio está aún en una etapa activa de ejecución.

I-9 Fondos para emergencias e indemnizaciones

Se han tomado disposiciones para la financiación de emergencias y el pago de indemnizaciones, pero con fondos limitados; se puede aprobar la asignación de fondos suplementarios, pero se trata de una decisión política. (3)

No existe un fondo específico para financiar emergencias, ni está contemplado ese rubro en la norma administrativa/contable del estado nacional (Ley de contabilidad del estado) pero, cuando se justifica, existen los mecanismos administrativos para recurrir a fondos especiales del tesoro nacional para atender emergencias sanitarias.

I-10 Capacidad de inversión y desarrollo

Los SV financian periódicamente mejoras de su infraestructura operativa con fondos específicos que provienen del presupuesto nacional o de otras fuentes, pero la utilización de estos fondos esta sujeta a determinadas condiciones. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
La capacidad de invertir fondos suplementarios a largo plazo para mejorar la estructura no es completa y se refiere solo a algunas temáticas de importancia económica o de interés para los países y organizaciones dadoras de crédito.	<p>En los últimos años el presupuesto se ha triplicado así como aumentó la capacidad de financiación y obtención de crédito externo.</p> <p>Las mejoras de estructura o equipamiento financiadas con crédito o financiación externa son aprovechadas para el mejor desarrollo de todas las actividades del servicio, por ejemplo la informatización de las oficinas locales, el equipamiento en general de las coordinaciones regionales y oficinas locales, disponibilidad de vehículos y telefonía, capacidad y condiciones de bioseguridad de los laboratorios, etc.</p>

II.3 Análisis de riesgo

Los SV son capaces de recopilar y conservar los datos pertinentes y de proceder sistemáticamente a evaluaciones de riesgos. Las decisiones en materia de gestión de riesgos se basan generalmente en pruebas y principios científicos y en evaluaciones científicas de riesgos. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
La capacidad de desarrollo de análisis de riesgo es muy buena y de hecho es una práctica que se realiza cuando es necesario, pero no está internalizada en la forma de conformar una estructura exclusiva y dedicada constantemente para extender su utilización en la prevención.	<p>El servicio utiliza la metodología de análisis de riesgos para las exportaciones e importaciones y como insumo para tomar sus decisiones sanitarias.</p> <p>Una de las líneas de capacitación se refiere al entrenamiento para la aplicación sistemática de esta metodología así como también está previsto incorporar en la estructura un área específica para el desarrollo del análisis de riesgo.</p>

II-11 Problemas emergentes

Los SV evalúan los riesgos, costos y/o oportunidades que conllevan los problemas emergentes identificados, incluida la preparación de planes apropiados de alerta nacional, y colaboran un poco con las partes interesadas y con otros organismos (especializados en sanidad humana, fauna silvestre, bienestar de los animales y medio ambiente) en materia de problemas emergentes. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
<p>Los problemas emergentes son observados y hay una estructura mínima a nivel nacional que contempla planes de alerta y contingencia, pero básicamente para fiebre aftosa, BSE, influenza aviar y peste porcina. Sin embargo, falta la aplicación de la metodología de análisis de riesgo para la prevención de otras enfermedades y eventos.</p> <p>Falta desarrollo en la realización de simulaciones y/o simulacros, para el entrenamiento en situaciones de riesgo, incluyendo la realización conjunta con otros organismos.</p>	<p>Existe una coordinación con los países limítrofes y sus socios comerciales para la detección y las respuestas a los problemas emergentes, sobre todo en fiebre aftosa, con programas específicos.</p>

IV-6 Rastreabilidad

Los SV han establecido procedimientos para identificar a determinados animales y productos de origen animal de modo que permita seguir su rastro a efectos de control de enfermedades y seguridad sanitaria de los alimentos, de conformidad con las normas internacionales vigentes. (3)

Deficiencias detectadas	Proceso de Mejoramiento
<p>El sistema ha avanzado mucho en cuanto a la identificación de bovinos y ovinos y se ha comenzado con la identificación de equinos de faena para exportación, pero no hay todavía un completo sistema de trazabilidad.</p>	<p>Se actualizó y mejoró la información sobre los predios, productores y animales, ampliando la base para la creación de un sistema de trazabilidad a nivel país. Con ello, se aumenta la eficiencia en el rastreo retrospectivo de un problema sanitario que pudiera presentarse.</p> <p>Ha sido auditado para países o bloques de países compradores, con resultados satisfactorios para las exigencias de sus estándares.</p>

IV-9 Compartimentación

Los SV han adoptado medidas de bioseguridad que les permiten establecer y

mantener compartimentos libres de determinadas enfermedades para determinados animales y productos de origen animal, en función de las necesidades. (3)

Aún no hay una posición tomada en cuanto a la utilización del recurso aportado por la recomendación de OIE del reconocimiento de “compartimentos” a ciertas producciones con altas normas de bioseguridad para declararlos libres de algunas enfermedades.

4. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

4.1 Mejoramiento y modernización de la Organización y gestión de los Servicios de Sanidad Animal

De acuerdo a las nuevas políticas desarrolladas en el área por las últimas gestiones y el consecuente aumento del presupuesto asignado más los apoyos financieros como Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional SENASA (CE-SENASA), Convenio ALA/2006/18398, el Proyecto de Cooperación UE-Mercosur, Convenio ALA/2005/17887 y préstamo BID 1950 OC-AR, se tienen suficientes recursos técnicos y financieros para lograr en el mediano plazo este objetivo.

4.2 Mejoramiento del marco de políticas (política sanitaria y otras relacionadas)

El mismo Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del SENASA - Convenio de Financiación ALA/2006/18-398, con su componente que tiende a mejorar la capacidad técnica del Organismo nacional con vistas a resolver los desafíos que imponen actualmente los mercados internacionales, se encuentran en discusión, en un nivel participativo, las políticas sanitarias y de las cadenas agroalimentarias que formarán el eje de la Institución renovada. También el Préstamo BID 1950 OC-AR con el componente 1 de Desarrollo Institucional contribuirá al cambio según un nuevo modelo de gestión.

4.3 Fortalecimiento de aspectos legales, jurídicos y normativos

Proyecto de Cooperación UE-Mercosur - Convenio ALA/2005/17887 - Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada.

Asimismo, la firma de la Resolución N° 466/2008 por parte del presidente del organismo, funda las bases de una legislación consolidada y armonizada mediante el Componente Apoyo al Rediseño Institucional Del Senasa - CONVENIO ALA/2006/18-398 CE-SENASA, para la creación de un Código de Normas Fitozoosanitarias. El componente 1 del Préstamo BID 1950 OC-AR tiene como objetivo lograr la consolidación de códigos de normas actualizadas, integradas y operativas.

4.4 Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento para la Vigilancia Epidemiológica y el Control de Fronteras

Programa Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (PAMA) y Proyecto de monitoreo, control, seguimiento y capacitación para la prevención de la Influenza Aviar en la Argentina, y también el Proyecto de prevención de las EET's en la República Argentina (financiado por BM/BIRF), además del Componente 2 Consolidación de la Sanidad Animal del Proyecto de Cooperación UE-Mercosur Convenio ALA/2005/17887 y préstamo BID 1950 OC-AR, colaboran con el mejoramiento integral de los medios para la Vigilancia Epidemiológica y control de fronteras y se estiman suficientes para tal fin.

4.5 Mejoramiento de los sistemas de Información y de Identificación y Registro de Productores y Rebaños

El sistema de identificación y trazabilidad que se viene llevando a cabo con recursos propios está dando las suficientes muestras de su eficiencia y se vislumbra concretar el objetivo a mediano plazo. Parte de los recursos del Préstamo BID 1950 OC-AR serán aplicados al objetivo de colaborar en el mejoramiento de la trazabilidad e identificación.

4.6 Medidas para la integración de todos los actores a nivel central y descentralizado, y para el mejoramiento de la coordinación público-privada

El presupuesto creciente que apoya la política de descentralización otorgando un elevado nivel de operatividad a las regiones es un objetivo de la actual gestión que no requiere de

mayor financiación externa. Se cuenta ya con componentes del Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del SENASA - Convenio de Financiación ALA/2006/18398 y también del Préstamo BID 1950 OC-AR.

4.7 Fortalecimiento de la infraestructura y funcionamiento de los laboratorios

Con la firma del contrato entre el Servicio y la empresa ganadora de la licitación realizada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) está en marcha la primera etapa de remodelación del Laboratorio Central del organismo sanitario nacional ubicado en la localidad bonaerense de Martínez. Para esta obra se destinarán un total de 14 millones de dólares del crédito BIRF-AR 7425 por medio del Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (Prosap) de los cuales, en esta primera etapa, se utilizarán 9 millones de dólares.

El Préstamo BID 1950 OC-AR aportará también para la consolidación de la infraestructura de laboratorios.

4.8 Capacitación y adiestramiento de técnicos públicos y privados

Una de las estrategias para la actualización y modernización del servicio es la capacitación, la que se financia con recursos propios y el apoyo de los Programas de Apoyo al Fortalecimiento Institucional del SENASA - Convenio de Financiación ALA/2006/18398 y el Proyecto de Cooperación UE-Mercosur - Convenio ALA/2005/17887 que contienen componentes específicos para esta actividad junto con aportes derivados del Préstamo BID 1950 OC-AR en sus componentes 1 y 2.

4.9 Educación Sanitaria y concienciación y sensibilización de productores y habitantes rurales

Los recursos propios volcados a estas actividades son suficientes para el desarrollo de programas de educación sanitaria y sensibilización.

4.10 Vinculación con las entidades Regionales

Ha sido una de las estrategias del Servicio el actuar vinculado con las entidades regionales en especial a nivel del CAS y del CVP, con el objeto de hacer efectivas las políticas sanitarias, articulando acuerdos y acciones con los países miembros. Esta participación ha sido fructífera en algunos aspectos, pero se necesita profundizar aún los vínculos regionales, dándole un mayor peso al CVP y a sus componentes técnicos. Se juzga importante institucionalizar jurídicamente al CVP como órgano sanitario supranacional, de manera tal que sus resoluciones sean internalizadas obligatoriamente por los servicios nacionales, a la vez que su estructura técnico-administrativa tenga garantizado financieramente su accionar con un presupuesto acorde a sus funciones. El componente 5 de Integración regional sanitaria en el Cono sur del Préstamo BID 1950 OC-AR aportará parte de los recursos para fortalecer la relación de los países de la región.

4.11 Costos estimados para el fortalecimiento del Sistema

No se considera necesario a corto y mediano plazo de un mayor financiamiento en la actual etapa de fortalecimiento del servicio nacional. El financiamiento actual se juzga suficiente.

4.12 Mecanismos para la sostenibilidad financiera del sistema

El sistema se sostiene con las fuentes de financiamiento señaladas en el punto 3.2.4.2, las que por su origen se mantienen constantes en el tiempo a la vez que se incrementan por la relevancia del sector al que están dirigidas las acciones del servicio y su importante aporte al PBI del país.